

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - Nº 17

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de febrero de 2012

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 99 de la sesión plenaria del martes 15 de noviembre de 2011	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes	3
Relación excusas de los honorables Representantes	4
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	16
Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez	17
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	17
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	18
Intervención del honorable Representante Óscar Humberto Henao Martínez	18
Aprobación del Orden del Día con modificaciones	18
Quórum decisorio	18
Aprobación informe de ponencia Proyecto de Acto Legislativo 062 de 2011 Cámara	18
Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	21
Impedimentos	21
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	21
Votación impedimentos leídos Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	21
Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez	21
Votación impedimentos leídos Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	22
Aprobación informe de ponencia Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	23
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	23
Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia	23
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	24
Aprobación artículos leídos, salvo 4º. y 5º. Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	25
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo	25
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	25
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	27
Aprobación articulado, proposiciones y suspensión de algunos artículos Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	27
Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez	27
Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes	28
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	28
Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez	29
Aprobación artículo 4º Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	29
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz	29

	Págs.
Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez	30
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	30
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	30
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	31
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	31
Aprobación bloque proposiciones que eliminan, adiciona y modifican artículos como fueron leídos por la Secretaria Proyecto de Ley 2 12 de 2011 Cámara	32
Aprobación artículo 8 con proposiciones Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	32
Aprobación eliminación artículo 11 Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	32
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	33
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	33
Aprobación artículo 12 Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	33
Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez	34
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	34
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	34
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	34
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	35
Aprobación artículo 18 Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara	35
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	35
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	35
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora.....	36
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	37
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras	37
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	37
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	38
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	38
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	38
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo.....	39
Aprobación título, y pregunta Proyecto de Ley 212 de 2011 Cámara.....	39
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras	39
Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia	40
Lectura proyectos de ley o actos legislativos para aprobación en la próxima sesión.....	40
Proposiciones, constancias, impedimentos	41
Cierre.....	44

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2011 – 20 de julio de 2012

Acta número 99 de la sesión ordinaria del martes 15 de noviembre de 2011

Presidencia de los honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz,*
Albeiro Vanegas Osorio, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 15 de noviembre de 2011, abriendo el registro a las 11:00 a. m. e iniciando a las 12:33 p. m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de estable-

cer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Software de debate DCN-SW



BOSCH

Resultados de asistencia

Reunión	DefaultMeeting		
Iniciar asistencia: 15 de 2011/ 2011 11:00:37 a. m.		Detener asistencia: 15 de 2011/ 2011 04:15:30	

Resultados Totales

Presente	122
Absent	43

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
Presente				
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	0038L	01:33:38 p. m.	-
	Adriana Franco Castañeda	0064R	11:36:31 a. m.	-
	Alba Luz Pinilla Pedraza	0084L	11:27:52 a. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0068R	11:17:19 a. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0030L	12:55:52 p. m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0030R	11:17:14 a. m.	-
	Alvaro Pacheco Álvarez	0067R	01:10:33 p. m.	-
	Armando Antonio Zabarain D'arce	0005L	12:08:32 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	11:40:52 a. m.	-
	Bayardo Betancourt Pérez	0101	01:49:09 p. m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0041R	12:12:20 p. m.	-
	Buenaventura León León	0019R	12:11:38 p. m.	-
	Camilo Andrés Abril Jaimes	0052L	12:59:12 p. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	01:28:37 p. m.	-
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	0068L	11:00:54 a. m.	-
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	0014	11:37:05 a. m.	-
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	0089R	11:10:11 a. m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0041L	11:20:22 a. m.	-
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	0032L	11:59:30 a. m.	-
	Carlos Eduardo León Celis	0019L	01:02:11 p. m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguilar	0037R	01:16:14 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	12:02:07 p. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0054R	11:45:41 a. m.	-
	César Augusto Franco Arbeláez	0020R	12:02:45 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0015L	12:09:14 p. m.	-
	Constantino Rodríguez Calvo	0002R	12:53:20 p. m.	-
	Consuelo González de Perdomo	0065	11:34:32 a. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	01:43:55 p. m.	-
	Diego Alberto Naranjo Escobar	0009L	12:03:08 p. m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0001R	11:16:55 a. m.	-
	Eduardo Agatón Diazgranados	0028R	12:44:06 p. m.	-
	Eduardo Alfonso Cressien Borrero	0031L	11:36:17a. m.	-
	Eduardo Enrique Pérez Santos	0087R	11:30:20 a. m.	-
	Eduardo José Castañeda Murillo	0035L	11:57:53 a. m.	-
	Elias Raad Hernández	0021R	12:27:58 p. m.	-
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	0033R	01:11:15 p. m.	-
	Fernando De la Peña Márquez	0082R	11:19:39 a. m.	-
	Francisco Pareja González	0042L	11:40:58 a. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0020L	01:13:15 p. m.	-
	Gloria Stella Díaz Ortiz	0048L	12:17:13 p. m.	-
	Gustavo Hernando Puentes Díaz	0018L	12:06:32 p. m.	-
	Henry Humberto Arcila Moncada	0012	01:59:59 p. m.	-
	Heriberto Arrechea Banguera	0086R	11:59:54 a. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0003R	12:02:03 p. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0038R	12:58:34 p. m.	-
	Hernando Hernández Tapasco	0085R	12:17:34 p. m.	-
	Hernando Cárdenas Cardozo	0017L	11:36:40 a. m.	-
	Holger Horacio Díaz Hernández	0060R	12:01:19 p. m.	-
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	0073R	11:58:59a. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0004R	12:46:58 p. m.	-
	Issa Eljadue Gutiérrez	0016L	12:39:44 p. m.	-
	Iván Cepeda Castro	0084R	12:02:39 p. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	12:34:09 p. m.	-
	Iván Darío Sandoval Perilla	0061R	12:30:41 p. m.	-
	Jaime Rodríguez Contreras	0036R	11:01:03 a. m.	-
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	0042R	12:59:07 p. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0088	11:03:14 a. m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0027L	11:11:26 a. m.	-
	Jair Arango Torres	0055R	12:41:08 p. m.	-
	Jairo Hincastroza Sinisterra	0060L	01:03:46 p. m.	-
	Jairo Ortega Samboni	0087L	01:21:55 p. m.	-
	Jairo Quintero Trujillo	0043R	12:01:53 p. m.	-

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
	Javier Tato Álvarez Montenegro	0077L	01:40:19 p. m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0076R	01:21:43 p. m.	-
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	0062R	12:39:06 p. m.	-
	Jorge Hernán Mesa Botero	0009R	11:10:26 a. m.	-
	José Alfredo Gnecco Zuleta	0036L	11:35:38 a. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0034R	11:47:44 a. m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0022L	02:20:31 p. m.	-
	José Ignacio Mesa Betancourt	0051R	01:13:10 p. m.	-
	José Joaquín Camelo Ramos	0059L	11:39:37 a. m.	-
	Juan Carlos Sánchez Franco	0003L	01:20:41 p. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0034L	04:01:40 p. m.	-
	Juan Manuel Valdés Barcha	0090L	11:44:15a. m.	-
	Juana Carolina Londoño Jaramillo	0007R	12:31:10 p. m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	12:48:44 p. m.	-
	Laureano Augusto Acuña Díaz	0011L	11:23:23 a. m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0043L	11:21:11 a. m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	12:23:47 p. m.	-
	Luis Antonio Serrano Morales	0078L	12:07:21 p. m.	-
	Luis Enrique Salas Moisés	0091R	11:30:16 a. m.	-
	Luis Enrique Dussan López	0047R	12:21:44 p. m.	-
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	0045R	11:39:17 a. m.	-
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	0023L	12:37:55 p. m.	-
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	0057R	11:02:47 a. m.	-
	Mario Suárez Flórez	0077R	11:09:30 a. m.	-
	Mercedes Rincón Espinel	0049R	02:09:41 p. m.	-
	Mercedes Eugenia Márquez Guenzati	0086L	12:48:37 p. m.	-
	Miguel Amín Escaf	0024R	11:07:53 a. m.	-
	Miguel Gómez Martínez	0029L	12:04:39 p. m.	-
	Miguel Jesús Arenas Prada	0062L	11:08:09 a. m.	-
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	0063R	01:56:03 p. m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	11:03:33 a. m.	-
	Nidia Marcela Osorio Salgado	0004L	01:13:11 p. m.	-
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	0008L	12:25:52 p. m.	-
	Orlando Velandia Sepúlveda	0069L	02:48:25 p. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	01:12:43 p. m.	-
	Óscar de Jesús Marín Marín	0076L	12:14:28 p. m.	-
	Óscar Humberto Henao Martínez	0049L	12:53:39 p. m.	-
	Pablo Aristóbulo Sierra León	0040R	12:47:37 p. m.	-
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	0072R	11:51:28 a. m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0018R	11:55:54 a. m.	-
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	0053R	12:34:56 p. m.	-
	Pedro Pablo Pérez Puerta	0074R	11:59:11 a. m.	-
	Rafael Romero Piñeros	138	12:09:24 p. m.	-
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	0091L	12:50:49 p. m.	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	11:36:16 a. m.	-
	Roberto José Herrera Díaz	0021L	01:22:04 p. m.	-
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	0025	11:01:56 a. m.	-
	Rosmery Martínez Rosales	0050R	12:35:54 p. m.	-
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	0074L	12:30:04 p. m.	-
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	0023R	02:02:56 p. m.	-
	Silvio Vásquez Villanueva	0006R	11:46:29 a. m.	-
	Simón Gaviria Muñoz	0103	12:31:39 p. m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	12:02:04 p. m.	-
	Victor Hugo Moreno Bandeira	0061L	11:50:37a. m.	-
	Victor Raúl Yépez Flórez	0073L	01:43:03 p. m.	-
	Victoria Eugenia Vargas Vives	0063L	11:41:21 a. m.	-
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	0029R	02:38:52 p. m.	-
	Wilson Néber Arias Castillo	0083L	12:17:32 p. m.	-
	Yensi Alfonso Acosta Castañez	0016R	02:12:21 p. m.	-
	Yolanda Duque Naranjo	0064L	12:40:17 p. m.	-
Ausente				
	Albeiro Vanegas Osorio	0102	01:25:34 p. m.	02:46:15 p. m.
	Alfonso Prada Gil	0090R	-	-
	Alfredo Bocanegra Varón	0015R	-	-
	Ángel Custodio Cabrera Báez	0026	-	-
	Ángela María Robledo Gómez	0089L	-	-
	Atril 1	0104	-	-
	Atril2	0105	-	-

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
	Augusto Posada Sánchez	0031R	-	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	-	-
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	0017R	-	-
	Claudia Marcela Amaya García	0024L	-	-
	David Alejandro Barguil Assis	0006L	-	-
	Didier Burgos Ramírez	0022R	-	-
	Didier Alberto Tavera Amado	0078R	-	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	-	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0037L	-	-
	Esmeralda Sarria Villa	0002L	-	-
	Fabio Raúl Amin Saleme	0053L	-	-
	Felipe Fabián Orozco Vivas	0032R	-	-
	Gerardo Tamayo Tamayo	0039R	-	-
	Germán Varón Cotrino	0109L	-	-
	Guillermo Abel Rivera Flórez	0066	-	-
	Héctor Javier Vergara Sierra	0039L	-	-
	Heriberto Escobar González	0079L	-	-
	Hernando José Padaui Álvarez	0055L	-	-
	Jack Housni Jaller	0054L	-	-
	Jaime Cervantes Varelo	0057L	-	-
	Javid José Benavides Aguas	0080R	-	-
	Jimmy Javier Sierra Palacio	0069R	-	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0109R	-	-
	José Ignacio Bermúdez Sánchez	0027R	-	-
	José Rodolfo Pérez Suárez	0045L	-	-
	Juan Carlos García Gómez	0C10L	-	-
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	0028L	-	-
	Juan Carlos Salazar Uribe	0079R	-	-
	Juan Diego Gómez Jiménez	C010R	-	-
	Libardo Antonio Taborda Castro	0040L	01:01:19 p. m.	04:11:34 p. m.
	Libardo Enrique García Guerrero	0082L	-	-
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	0058	-	-
	Martha Cecilia Ramírez Orrego	0001L	-	-
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	0033L	-	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	C011R	-	-
	Presidente	0067L	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Roberto Ortiz Ureña	0108R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vicepresidente	0080L	-	-
	Subsecretario	0106L	-	-
	Vicepresidente	0044	-	-
	William Ramón García Tirado	0052R	-	-
	Yahir Fernando Acuña Cardales	0085L	-	-

Registro Manual:

Amin Saleme Fabio Raúl
 Barguil Assis David Alejandro
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Orozco Vivas Felipe Fabián
 Posada Sánchez Augusto
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Vanegas Osorio Albeiro

Total Representantes que se registraron manualmente: nueve (09)**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Acuña Cardales Yahir Fernando
 Amaya García Claudia Marcela
 Benavides Aguas Javid José
 Bermúdez Sánchez José Ignacio (Comisión Oficial)
 Bocanegra Varón Alfredo
 Bravo Realpe Óscar Fernando (Comisión Oficial)
 Burgos Ramírez Didier (Comisión Oficial)

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cervantes Varelo Jaime
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Escobar González Heriberto
 García Gómez Juan Carlos
 García Guerrero Libardo Enrique
 García Tirado William Ramón
 Housni Jaller Jack
 Martínez Gutiérrez Juan Carlos
 Ortiz Ureña Roberto
 Padaui Álvarez Hernando José
 Patiño Amariles Diego (Comisión Oficial)
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Prada Gil Hernando Alfonso (Comisión Oficial)
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rivera Flórez Guillermo Abel (Comisión Oficial)
 Robledo Gómez Ángela María (Comisión Oficial)
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique (Comisión Oficial)
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Sarria Villa Esmeralda (Comisión Oficial)
 Sierra Palacio Jimmy Javier
 Tamayo Tamayo Gerardo (Comisión Oficial)
 Tavera Amado Didier Alberto
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Varón Cotrino Germán (Comisión Oficial)
 Vergara Sierra Héctor Javier
 Total Representantes con excusa: treinta y cuatro (34)
 Representantes que no asistieron - sin excusa:
 cero (0)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES
RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2780 DE 2011
 (octubre 18)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que Representante a la Cámara doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, mediante oficio fecha septiembre 28 de 2011, manifiesta ante el Secretario General de la Corporación que el Comité Paralímpico de las Américas, a través de sus presidentes señor Philips Craven y el doctor Octavio Londoño, han tenido a bien postularlo, con el estatus de alto dignatario, a los Juegos parapanamericanos Guadalajara 2011, a realizarse del 12 al 20 de noviembre de 2011. Por tal motivo, solicita autorización para asistir a dichas justas parapanamericanas, teniendo en cuenta su calidad de autor de la Ley 582 de 2000, por medio de la cual se regula el deporte asociado para las personas con discapacidad.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, para que atienda la invitación del Comité Paralímpico de las Américas y asista a los Juegos Parapaname-

ricanos Guadalajara 2011, a realizarse del 12 al 20 de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial al honorable Representante a la Cámara doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, para que atienda la invitación del Comité Paralímpico de las Américas y asista a los Juegos Parapanamericanos Guadalajara 2011, a realizarse del 12 al 20 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del Representante a la Cámara comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2883 DE 2011

(noviembre 8)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, *De las excusas aceptables*. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el Representante a la Cámara doctor Alfredo Bocanegra Varón, mediante escrito de fecha octubre de 2011 solicita ante el Presidente de la Corporación, la debida autorización para excusar su inasistencia durante los días martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de noviembre del año en curso, a la sesión plenaria de la Cámara, en razón a que debe atender asuntos eminentemente personales y estará ausente en compañía de su familia fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 establece que “Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos

semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el Decreto Reglamentario 1950 de 1973, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara doctor Alfredo Bocanegra Varón, por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara doctor Alfredo Bocanegra Varón, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Alfredo Bocanegra Varón tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2884 DE 2011

(noviembre 8)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Oficina de Tesorería Económica del Partido Conservador Colombiano, por oficio de fecha noviembre 01 de 2011, certifica que el Fondo Nacional Económico de dicha colectividad política asume los gastos del viaje del Representante a la Cámara doctor Óscar Fernando Bravo Realpe, con ocasión a su participación en “IDU Party Leaders Meeting” que organiza a *International Democrat Unión IDU*, a realizarse en Londres del 8 al 15 de noviembre de 2011.

Que el Representante a la Cámara doctor Óscar Fernando Bravo Realpe, mediante oficio de fecha noviembre 02 de 2011, solicita ante el Secretario General de la Corporación se le confiera permiso para asistir al evento referido en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al honorable Representante a la Cámara doctor Óscar Fernando Bravo Realpe, para que participe en el “IDU Party Leaders Meeting” que organiza la *International Democrat Unión IDU*, a realizarse en Londres (Inglaterra) del 8 al 14 de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el ocho (8) y el quince (15) de noviembre de 2011, al honorable Representante a la Cámara doctor Óscar Fernando Bravo Realpe, para que participe en el “IDU Party Leaders Meeting” que organiza la *International Democrat Unión IDU*, a realizarse en Londres (Inglaterra), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante a la Cámara comisionado no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN MD 2900 DE 2011

(9 de noviembre)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China cursa invitación al Partido Social de Unidad Nacional, para que miembros de esa colectividad política visiten a China, durante diez (10) días en la segunda quincena de noviembre del presente año, con el objeto de fomentar y profundizar aún más los lazos de amistad y cooperación entre el PCCh y los partidos integrantes del Gran Acuerdo de Unidad Nacional por la Prosperidad.

Que el Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional, mediante oficio de fecha noviembre 09 de 2011, informa ante el Presidente de la Corporación que los Representantes a la Cámara Didier Burgos Ramírez y Gerardo Tamayo Tamayo, forman parte de la comisión que representará a dicha colectividad en la visita a la República Popular de China, del 12 al 25 de noviembre del año en curso.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a los Representantes a la Cámara doctores Didier Burgos Ramírez y Gerardo Tamayo Tamayo, para que visiten en representación del Partido Social de Unidad Nacional la República Popular de China, del 12 al 25 de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el doce (12) y el veinticinco (25) de noviembre de 2011, a los Representantes a la Cámara doctores Didier Burgos Ramírez y Gerardo Tamayo Tamayo, para que visiten en representación del Partido Social de Unidad Nacional la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del Representante a la Cámara comisionados no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2907 DE 2011
(noviembre 15)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **De las excusas aceptables.** Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.**

Que la señora Martha O. Saldarriaga Vélez, Secretaria del Representante a la Cámara doctor Jaime Cervantes Varelo, por instrucciones del referido congresista, mediante escrito de fecha noviembre 10 de 2011, solicita ante el Secretario General de la Corporación, se le autorice un permiso al doctor Cervantes Varelo por los días 15 y 16 de noviembre de 2011, en razón a que debe resolver asuntos estrictamente personales en la ciudad de Barranquilla.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que *“Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º. en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el Decreto Reglamentado por el D.R. 1950 de 1973, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara doctor Jaime Cervantes Varelo, por los días quince (15), dieciséis (16) de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara doctor Jaime Cervantes Varelo, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días quince (15), dieciséis (16) de noviembre de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Jaime Cervantes Varelo tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresio-

nal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2912 DE 2011
(noviembre 15)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: “numeral 3: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el señor Jaír Henao Orozco, Asesor de la UTL del Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, por instrucciones del referido congresista, mediante escrito de fecha noviembre 10 de 2011, solicita ante la Subsecretaría General de la Corporación, excusar por la no asistencia del doctor Cuenca Chaux a las sesiones plenarias convocadas para los días 15 y 16 de noviembre del presente año, debido a que se encuentra solucionando problemas de índole familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el D.R. 1950 de 1973, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo res-

pectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, por los días quince (15) y dieciséis (16) de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux para que se ausente de sus tenciones congresuales por los días quince (15) y dieciséis (16) de noviembre de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2814 DE 2011

(noviembre 1°)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Presidente de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, doctor Juan Martín Caicedo Ferrer, mediante oficio de fecha agosto 15 de 2011, cursa invitación de honor al Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles al **8° Congreso Nacional de la Infraestructura de Colombia**, el cual se realizará en Cartagena de Indias durante los días 16, 17 y 18 de noviembre del año en curso.

Que el Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles, mediante escrito de fecha octubre 21 de 2011, solicita ante la Mesa Directiva de esta Corporación, se le autorice una comisión entre el 15

y el 18 de noviembre de 2011, con el fin de asistir al 8° Congreso Nacional de la Infraestructura de Colombia en la ciudad de Cartagena de Indias. Igualmente, manifiesta que la asistencia a dicho evento no genera gastos para la Cámara de Representantes.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al honorable Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles, para que asista al 8° Congreso Nacional de la Infraestructura de Colombia, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, del 16 al 18 de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el quince (15) y el dieciocho (18) de noviembre de 2011, al honorable Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles, para que asista al **8° Congreso Nacional de la Infraestructura de Colombia**, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2902 DE 2011

(noviembre 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China, cursa invitación al Partido Verde para que miembros de esa colectividad política, visiten a China durante diez (10) días en la segunda quincena de noviembre del presente

año, con el objeto de fomentar y profundizar aún más los lazos de amistad y cooperación entre el PCCh y los Partidos integrantes del Gran Acuerdo de Unidad Nacional por la Prosperidad.

Que el Representante a la Cámara, doctor Alfonso Prada mediante oficio de fecha noviembre 9 de 2011, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, se le conceda autorización para desplazarse a la República Popular de China, del 15 al 24 de noviembre del año en curso, con el fin de atender la invitación referida en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Alfonso Prada, para que visite en representación del Partido Verde la República Popular de China, del 15 al 24 de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el quince (15) y el veinticuatro (24) de noviembre de 2011, al Representante a la Cámara, doctor Alfonso Prada, para que visite en representación del Partido Verde la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del Representante a la Cámara comisionado no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2908 DE 2011

(noviembre 15)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: “numeral 3: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**”.

Que la doctora Kriss Alejandra Álvarez, Asesora de la UTL de la Representante a la Cámara, doctora Marta Cecilia Ramírez Orrego, mediante oficio de fecha noviembre 15 de 2011, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar la inasistencia de la doctora Marta Cecilia Ramírez Orrego, a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, en razón a que intervendrá como conferencista en el **Séptimo Diálogo Interamericano sobre Gestión del Agua (D7)**, que se realiza en la ciudad de Medellín, Colombia, del 13 al 19 de noviembre de 2011.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Marta Cecilia Ramírez Orrego, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día de hoy, quince (15) de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Marta Cecilia Ramírez Orrego para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria de la corporación convocada para el día de hoy, quince (15) de noviembre de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida Congresista a la sesión plenaria de la corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2684 DE 2011

(octubre 4)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Guillermo Rivera Flórez, mediante oficio de fecha septiembre 1º de 2011, manifiesta ante el Presidente de la Corporación, que el programa de la Plataforma Sueca por Colombia, le ha cursado invitación para parti-

cipar en un intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre equidad de género, democracia y construcción de paz sostenible, el cual se realizará en Estocolmo entre los días 15 y 18 de noviembre del presente. Por tal motivo, solicita permiso para asistir a dicha reunión, teniendo en cuenta la importancia de la misma.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Guillermo Rivera Flórez, para que atienda la invitación del Programa la Plataforma Sueca por Colombia y participe en el intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre la equidad de género, democracia y construcción de la paz sostenible, a realizarse en Estocolmo, entre los días 15 y 18 de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,
RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial al honorable Representante a la Cámara, doctor Guillermo Rivera Flórez, para que atienda la invitación del Programa la Plataforma Sueca por Colombia y participe en el intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre la equidad de género, democracia y construcción de la paz sostenible, a realizarse en Estocolmo, entre los días 15 y 18 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegare a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2811 DE 2011

(noviembre 1°)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora Ángela María Robledo, mediante oficio de fecha noviembre 18 de 2011, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para aceptar la invitación cursada por el programa de la Plataforma Sueca por Colombia para participar en un intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre equidad de género, democracia y construcción de paz sostenible, el cual se realizará en Estocolmo entre los días 15 y 18 de noviembre del presente.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Ángela María Robledo, para que atienda la invitación del Programa la Plataforma Sueca por Colombia y participe en el intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre la equidad de género, democracia y construcción de la paz sostenible, a realizarse en Estocolmo, entre los días 15 y 18 de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el trece (13) y el diecinueve (19) de noviembre de 2011, a la honorable Representante a la Cámara, doctora **Ángela María Robledo**, para que atienda la invitación del Programa la Plataforma Sueca por Colombia y participe en el intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre la equidad de género, democracia y construcción de la paz sostenible, a realizarse en Estocolmo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2011.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2901 DE 2011

(noviembre 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China, cursa invitación al Partido Cambio Radical para que miembros de esa colectividad política, visiten a China durante diez (10) días en la segunda quincena de noviembre del presente año, con el objeto de fomentar y profundizar aún más los lazos de amistad y cooperación entre el PCCh y los Partidos integrantes del Gran Acuerdo de Unidad Nacional por la Prosperidad.

Que el Secretario General del Partido Cambio Radical, mediante oficio de fecha noviembre 8 de 2011, informa ante el Presidente de la Corporación que los Representantes a la Cámara Germán Varón Cotrino y Jorge Enrique Rozo Rodríguez, forman parte de la comisión que representará a dicha colectividad en la visita a la República Popular de China, del 14 al 24 de noviembre del año en curso.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a los Representantes a la Cámara, doctores Germán Varón Cotrino y Jorge Enrique Rozo Rodríguez, para que visiten en representación del Partido Cambio Radical la República Popular de China, del 14 al 24 de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el catorce (14) y el veinticuatro (24) de noviembre de 2011, a los Representantes a la Cámara, doctores Germán Varón Cotrino y Jorge Enrique Rozo Rodríguez, para que visiten en representación del Partido Cambio Radical la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de los Representantes a la Cámara comisionados no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2011.
El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2885 DE 2011

(noviembre 8)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora Esmeralda Sarria Villa, mediante oficio de fecha octubre 31 de 2011, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, se le confiera comisión para aceptar la invitación cursada por el programa de la Plataforma Sueca por Colombia para participar en un intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre equidad de género, democracia y construcción de paz sostenible, el cual se realizará en Estocolmo entre los días 15 y 18 de noviembre del presente.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Esmeralda Sarria Villa, para que atienda la invitación del Programa la Plataforma Sueca por Colombia y participe en el intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre la equidad de género, democracia y construcción de la paz sostenible, a realizarse en Estocolmo, entre los días 15 y 18 de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial a la honorable Representante a la Cámara, doctora Esmeralda Sarria Villa, para que atienda la invitación del Programa la Plataforma Sueca por Colombia y participe en el intercambio entre parlamentarios suecos, colombianos y la sociedad civil sueca sobre la equidad de género, democracia y construcción de la paz sostenible, a realizarse en Estocolmo (Suecia) del 15 al 18 de noviembre de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2011.
El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2900 DE 2011
(noviembre 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China, cursa invitación al Partido Social de Unidad Nacional para que miembros de esa colectividad política, visiten a China durante diez (10) días en la segunda quincena de noviembre del presente año, con el objeto de fomentar y profundizar aún más los lazos de amistad y cooperación entre el PCCh y los Partidos integrantes del Gran Acuerdo de Unidad Nacional por la Prosperidad.

Que el Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional, mediante oficio de fecha noviembre 9 de 2011, informa ante el Presidente de la Corporación que los Representantes a la Cámara Didier Burgos Ramírez y Gerardo Tamayo Tamayo, forman parte de la comisión que representará a dicha colectividad en la visita a la República Popular de China, del 12 al 25 de noviembre del año en curso.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a los Representantes a la Cámara, doctores Didier Burgos Ramírez y Gerardo Tamayo Tamayo, para que visiten en representación del Partido Social de Unidad Nacional la República Popular de China, del 12 al 25 de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial entre el doce (12) y el veinticinco (25) de noviembre de 2011, a los Representantes a la Cámara, doctores Didier Burgos Ramírez y Gerardo Tamayo Tamayo, para que visiten en representación del Partido Social de Unidad Nacional la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de los Representantes comisionados no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2011.
El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2901 DE 2011
(noviembre 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China, cursa invitación al Partido Cambio Radical para que miembros de esa colectividad política, visiten a China durante diez (10) días en la segunda quincena de noviembre del presente año, con el objeto de fomentar y profundizar aún más los lazos de amistad y cooperación entre el PCCh y los Partidos integrantes del Gran Acuerdo de Unidad Nacional por la Prosperidad.

Que el Secretario General del Partido Cambio Radical, mediante oficio de fecha noviembre 8 de 2011, informa ante el Presidente de la Corporación que los Representantes a la Cámara Germán Varón Cotrino y Jorge Enrique Rozo Rodríguez, forman parte de la comisión que representará a dicha colectividad en la visita a la República Popular de China, del 14 al 24 de noviembre del año en curso.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a los Representantes a la Cámara, doctores Germán Varón Cotrino y Jorge Enrique Rozo Rodríguez, para que visiten en representación del Partido Cambio Radical la República Popular de China, del 14 al 24 de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial entre el catorce (14) y el veinticuatro (24) de noviembre de 2011, a los Representantes a la Cámara, doctores Germán Varón Cotrino y Jorge Enrique Rozo Rodríguez, para que visiten en representación del Partido Cambio Radical la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de los Representantes a la Cámara comisionados no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2011.
El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

Segundo Vicepresidente,

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Honorables Representantes incapacitados sesión plenaria, martes 15 de noviembre de 2011:

Acuña Cardales Yahir Fernando
 Amaya García Claudia Marcela
 Benavides Aguas Javid José
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Díaz Granados Luis Eduardo
 Escobar González Heriberto
 García Gómez Juan Carlos
 García Guerrero Libardo Enrique
 García Tirado William Ramón
 Housni Jaller Jack
 Martínez Gutiérrez Juan Carlos
 Ortiz Uruña Roberto
 Padauí Álvarez Hernando José
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Sierra Palacio Jimmy Javier
 Tavera Amado Didier Alberto
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Vergara Sierra Héctor Javier

Las incapacidades médicas originales de los honorables Representantes antes mencionados, reposan en el despacho de la Subsecretaría General.

La Secretaría General informa que se ha integrado el quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2011-2012

Del 20 de julio de 2011 al 20 de junio de 2012
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2011)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del martes 15 de noviembre de 2011

Hora: 11:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 062 de 2011 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior. (Primera Vuelta).

Autores: Honorables Senadores *Juan Manuel Corzo, Jorge Londoño Ulloa, Juan Lozano Ramírez, Hernán Andrade Serrano, Eduardo Enríquez Maya, Juan Carlos Uribe, Roy Barreras* y los honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Jaime Buena-hora Febres, Adriana Franco Castaño, Óscar Fer-*

nando Bravo Realpe, Carlos Edwar Osorio Aguiar, Alfonso Prada Gil, Carlos Arturo Correa Mojica, Germán Varón Cotrino, María Victoria Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Alfredo Deluque, Juan Carlos Salazar, Luis Enrique Dussán, Jorge Gómez Villamizar y otras firmas ilegibles.

Ponentes: Honorables Representantes *Jaime Buena-hora Febres, Orlando Velandia Sepúlveda, Óscar Fernando Bravo Realpe, Alfonso Prada Gil, Juan Carlos Salazar, Jorge Enrique Roza y Germán Navas Talero.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 605 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 647 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 776 de 2011.

Aprobado en Comisión: Septiembre 21 de 2011

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

2. Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la Organización y el Funcionamiento de los Municipios.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras.*

Ponentes: Honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Fernando de la Peña Márquez, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Hernando Alfonso Prada Gil, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Bérrer Zambrano Eraso, José Rodolfo Pérez Suárez, Victoria Eugenia Vargas, Alfredo Bocanegra y Rosmery Martínez Rosales.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 191 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 337 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 723 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 7 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

3. Proyecto de ley número 206 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 253 de 2011 Senado, por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal. (Conductores en estado de embriaguez).

Autores: Honorables Senadores *Carlos Alberto Baena, Manuel Virguez Piraquive, Roy Barreras Montealegre* y los honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz y Germán Varón Cotrino.*

Ponentes: Honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez, Hernando Alfonso Prada, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe, Germán Varón Cotrino, Juan Carlos García Gómez y Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 185 de 2011 y 190 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 406 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 744 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 15 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

4. Proyecto de ley número 252 de 2011 Cámara, 165 de 2010 Senado, por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Honorable Representante *Óscar de Jesús Marín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 737 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 431 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 16 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

5. Proyecto de ley número 122 de 2010 Cámara, por medio de la cual se define la base gravable para el Impuesto de Industria y Comercio, para distribuidores de Licores.

Autor: Honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Ponentes: Honorables Representantes *Hernando José Padauí Álvarez* y *Jair Arango Torres*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 776 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 226 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 619 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 057 de 2011 Cámara, por medio del cual se reforman los artículos 178 y 179 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. (Primera Vuelta).

Autores: Honorables Representantes *Augusto Posada Sánchez*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Jairo Quintero Trujillo*, *Óscar de Jesús Marín*, *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo*, *Miguel Amín Escaf*, *Heriberto Escobar González*, *Didier Alberto Tavera Amado* y los honorables Senadores *Mauricio Lizcano Arango*, *Carlos Emiro Barriga*.

Ponente: Honorable Representante *Hugo Velásquez Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 771 de 2011.

Aprobado en Comisión: Septiembre 27 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

7. Proyecto de ley número 019 de 2011 Cámara, por la cual se regula un Arancel Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: Honorables Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *Carlos Alberto Cuenca Chauz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 532 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 710 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2011.

Aprobado en Comisión: Octubre 4 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 049 de 2011 Cámara, por la cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones. (Primera Vuelta).

Autores: Honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca*, *Mario Suárez Flórez*, *Jorge Gómez Villamizar*, *Victoria Vargas Vives*, *Orlando Velandia Sepúlveda*, *Carlos Alberto Escobar Córdoba*, *Luis Enrique Salas Moisés*, *Germán Navas Talero*, *Roberto Ortiz Urueña*, *Alejandro Chacón Camargo*, *Diego Patiño Amariles*, *Rubén Darío Rodríguez Góngora*.

Ponentes: Honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés*, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Heriberto Sababria Astudillo* y *Efraín Torres Monsalvo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 845 de 2011.

Aprobado en Comisión: Noviembre 2 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

9. Proyecto de ley número 185 de 2011 Cámara, por la cual se regulan las pasantías, empresariales y jurídicas de los estudiantes de educación superior; y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Carlos Andrés Amaya Rodríguez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Andrés Amaya Rodríguez*, *Luis Guillermo Barrera*, *Carlos Julio Bonilla*, *José Edilberto Caicedo* y *Diego Alberto Naranjo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 89 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 286 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 692 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 1° de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

10. Proyecto de ley número 023 de 2010 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnología más limpias y menos contaminantes del medio ambiente.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez Piraquive*, *Carlos*

Alberto Baena López y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponente: Honorable Representante *John Jairo Roldán Avendaño*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 454 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 688 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 692 de 2011.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2010.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

11. Proyecto de ley número 226 de 2011 Cámara, 036 de 2010 Senado, por la cual se regula la condición de estudiante para el Reconocimiento de la Pensión de Sobrevivientes.

Autora: Honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Ponentes: Honorables Representantes *Marta Cecilia Ramírez Orrego*, *Carlos Alberto Escobar Córdoba* y *Luis Fernando Ochoa Zuluaga*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 598 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 736 de 2011.

Aprobado en Comisión: Agosto 24 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

12. Proyecto de ley número 248 de 2011 Cámara, por la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la Profesión del(la) entrenador(ra) Deportivo(va) y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponente: Honorable Representante *Marta Cecilia Ramírez Orrego*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 273 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 372 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 820 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 15 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

13. Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios.

Autores: Honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres*, *Hernán Penagos Giraldo*, *Libardo Taborda Castro*, *Miguel Gómez Martínez*, *Roosevelt Rodríguez Rengifo*, *Juan C. Martínez Gutiérrez* y los honorables Senadores *Efraín Torrado García* y *Manuel Enriquez Rosero*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Martínez Gutiérrez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 346 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 710 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 7 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

14. Proyecto de ley número 285 de 2011 Cámara, 244 de 2011 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte la población nacional y su forma de vida.

Autores: Honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Juan Manuel Valdés Barcha* y el honorable Senador *Juan Lozano Ramírez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Wilson Gómez Velásquez*, *Luis Guillermo Barrera Gutiérrez* y *José Edilberto Caicedo Sastoque*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 155 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 707 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 845 de 2011.

Aprobado en Comisión: Octubre 11 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

15. Proyecto de ley número 287 de 2011 Cámara, 065 de 2010 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las Razas Bovinas Criollas y Colombianas Puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponentes: Honorables Representantes *Marcela Amaya García* y *César Augusto Franco Arbeláez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 480 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 691 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 821 de 2011.

Aprobado en Comisión: Septiembre 21 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

16. Proyecto de ley número 088 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2° del artículo 54 de la Ley 143 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Óscar de Jesús Marín* y el honorable Senador *Eugenio Prieto Soto*.

Ponentes: Honorables Representantes *Élkin Roldolfo Ospina Ospina*, *Alfredo Molina Triana*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 619 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 027 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 408 de 2011.

Aprobado en Comisión: Marzo 23 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

17. Proyecto de ley número 041 de 2010 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro- Hospitales de primer y segundo nivel de atención en el departamento del Magdalena.

Autor: Honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Mónica del Carmen Anaya Anaya, David Barguil Assis, Hernando Padauí Álvarez, Heriberto Arrechea*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 476 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1.041 de 2010.

Aprobado en Comisión: Septiembre 29 de 2010.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

18. Proyecto de ley número 040 de 2010 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro- hospitales de primer y segundo nivel de atención en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Autor: Honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Mónica del Carmen Anaya Anaya, David Barguil Assis, Hernando Padauí Álvarez y Heriberto Arrechea Banguera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 476 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1.041 de 2010.

Aprobado en Comisión: Septiembre 7 y 29 de 2010.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

19. Proyecto de ley número 060 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica el literal b), numeral 3 del artículo 15 de la Ley 91 de 1989.

Autores: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara* y el honorable Representante *Bérner Zambrano Erazo*.

Ponente: *Elías Raad Hernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 952 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1.097 de 2010.

Aprobado en Comisión: Noviembre 30 de 2010.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

20. Proyecto de ley número 199 de 2011 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 30, 32, 34 de la Ley 789 de 2002.

Autor: Honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Ponentes: Honorable Representante *Juan Manuel Valdés Barcha, Pablo Sierra León*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 441 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 7 de 2011.

Anuncio: Noviembre 9 de 2011.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

El Primer Vicepresidente,

ALBEIRO VANEGAS OSORIO

El Segundo Vicepresidente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señora secretaria lea el Orden del Día.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día. La Secretaría le informa que ha radicado una proposición en el sentido de modificar el Orden del Día leído. Si usted me autoriza para leerla.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Lea las proposiciones correspondientes señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proposición

Modifíquese el Orden del Día para hoy martes 15 de noviembre del año en curso, en la plenaria de la Cámara de Representantes para que el punto octavo del Orden del Día, pase al punto 2.

Firma esta proposición el Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés* Representante a la Cámara por Bogotá.

Señor Presidente está leída la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza del partido Conservador y la bancada de Bogotá.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. En primer lugar. Yo quiero dejar dos constancias, que por supuesto las traeré por escrito en el día de mañana. Una en relación con dos artículos del periódico *El Tiempo* del día de ayer, me parece valeroso y me parece que justifica realmente el tener un organismo como la Contraloría General de la República y por supuesto quien la dirige. Lo que ayer publicó el diario *El Tiempo* en relación con todo ese escandaloso manejo de los recursos de la salud, ameritan solamente que continúe la Contralora adelantando esa investigación. Señor Presidente, lastimosamente nos va a ganar el tiempo

y no se va a poder hacer aquí, un debate de control político relacionado precisamente con la tarea, no propiamente la mejor, que vienen cumpliendo algunos Organismos de Control, como sucede con las Superintendencias y lo que ha pasado con la Superintendencia de Salud.

Cómo puede ser posible que de la noche a la mañana, una institución o un funcionario llega y desarrolla mil y pico de resoluciones, que habían sancionado una serie de entidades, con contratos que se habían hecho para investigar el manejo de los recursos de la salud. Y de la noche a la mañana aparecen derogados, y el mismo fue el que dictó la famosa resolución en el caso de Saludcoop. Uno no entiende realmente cómo entidades como esa Superintendencia, las Comisiones de Regulación, para no hablar de los señores de la telefonía móvil. De tal manera, quería en primer lugar, dejar aquí expresa mi constancia de solidaridad con esa magnífica labor de investigación que ha venido haciendo la Contralora General de la República.

En segundo lugar, también me parece que cuando haya la posibilidad realmente de hacer una discusión del tema del presupuesto, podamos hablar de todos esos fondos ocultos que están en las entidades.

Ayer o antes de ayer me sorprendí viendo en el diario *El Tiempo*, que hay un fondo en el Ministerio de Minas y Energía, para que los altos funcionarios del Estado reciban toda esa cantidad de recursos en beneficio personal. Cómo puede ser posible que un Ministro este recibiendo 40.000.000 de pesos para beneficiar la educación de los hijos, cuando tantos de esos funcionarios subalternos no tienen cómo pagar el acceso de sus hijos para que puedan ingresar a las universidades. Aquí hay que averiguar cuáles son esos fondos, y cómo se están manejando, eso fue lo que causo precisamente la salida del señor director de uno de los institutos adscritos al Ministerio de Minas y Energía, por el mal manejo que se le está dando a ese tema.

Y en tercer lugar, señor Presidente, con relación a la proposición que acaba de plantear el Representante Salamanca, por supuesto, ni más faltaba, me opongo a que se discutan esos proyectos. Aquí hay un tema sobre el cual y con todo el respeto, no comparto las posiciones de algunos colegas que dicen, el Congreso aprueba y el Gobierno verá cómo se las arregla para resolver esa situación. "Por lo cual el proyecto que está en el numeral octavo, por el cual se establece una pensión mínima no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condiciones de discapacidad severa y mental profunda, y se dictan otras disposiciones". Yo no niego, señor Presidente, la bondad de todos estos proyectos, pero yo quisiera, que al tiempo que hemos mostrado la responsabilidad del trámite de una serie de iniciativas, también mostráramos nuestra responsabilidad en materia del impacto. Entonces yo quisiera pedir, señor Presidente y al Representante Salamanca, que dejáramos el Orden del Día en las condiciones que viene. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

El doctor de la Peña me está pidiendo interpelación frente al tema de la proposición del doctor Salamanca.

Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, simplemente para indicar que su señoría ponga en consideración el Orden del Día, como viene establecido. Yo acojo perfectamente las expresiones del doctor Telésforo Pedraza en este sentido, y considero más bien, que el proyecto que pretende el doctor Salamanca de incluirlo como primero, vaya al tercer punto. Señor Presidente, queridos compañeros, ya en varias oportunidades nuestro proyecto ha sido relegado a segundo y tercer punto del Orden del Día, y más aún en la sesión anterior, mediante proposición quedo establecido que obraría hoy, tal como viene en el Orden del Día. Entonces le sugiero con todo respeto señor Presidente, nos tenga en cuenta en este sentido y en la decisión que ha tomado la mesa directiva en establecer el Orden del Día, para la sesión de hoy. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien. Tiene la palabra el doctor Obed Zuluaga del Partido Conservador y la bancada del departamento de Antioquia.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias Presidente. Un saludo de inicio de semana a todos los compañeros. Presidente, el año pasado aprobamos el presupuesto del 2011, yo desde luego estuve en la Comisión y trabajamos recursos para diferentes obras. Sobre todo el tema de movilidad. Mirando lo que pasa en Antioquia, creo que se puede repetir en el resto del país. Presidente, el Urabá antioqueño, es de las pocas zonas del país que genera agroindustria exportable, está la sabana de Bogotá, el Oriente antioqueño con las flores, está el Urabá antioqueño con el banano, y casi que pare de contar.

Pero Presidente hoy el Urabá antioqueño está casi que incomunicado con Medellín, al Gobierno Nacional le dio por dejar acabar la vía, con harto esfuerzo se pavimentó de Medellín a Urabá. Se inició en el Gobierno de Belisario Betancur, se continuó en el Gobierno de Virgilio Barco y tuvo un feliz término en el Gobierno de César Gaviria, y el Estado la dejó acabar, no le metió un solo peso en conservación. El año pasado, para la famosa concesión anunciada, la transversal de las Américas que coge desde el eje bananero norte de Urabá que es el primer tramo, y va por todos los departamentos de la Costa Atlántica que se planteó como una obra estratégica se le incluyó en el presupuesto 183 mil millones de pesos para el año 2011, ya casi va a acabar el año, en 15 días, y no se ha movido una palada de tierra. Por otro lado, se asignaron casi 100.000 millones de pesos para la doble calzada Barbosa-Cisneros, igual sucede no hay movimiento, no se ha iniciado obra.

Se me ocurre, Presidente, que la plata no alcanzó, que el país no alcanzó a recaudar los recursos necesarios para las obras que ejecutaron en el 2011, y entonces claro, voy a la fuente, voy al Ministerio de Hacienda. Ministro, no alcanzaron los recursos, él nos había prometido que el presupuesto no se recortaría, que se ejecutaría, que no se le haría conejo a los colombianos, y me dice no tenemos, tenemos en banco 12 billones de pesos. El Gobierno Nacional y concretamente el Ministerio de Transporte no nos da respuesta del por qué no inician las obras, pero Presidente, esto para decirle que no está bien hecho, por

Constitución, el Congreso Nacional tiene dos tareas, la una legislar y la otra hacer control político.

Por eso Presidente, yo creo que usted debe reevaluar el tema de centro, no se le hace ningún beneficio ni al Gobierno y menos al país, abortando las sesiones de control político, me da pena, pero insistiré en el tema, no hay derecho Presidente, que a días de terminarse este año, las obras que se plantearon en el Presupuesto General de la Nación, y que dice el Ministerio de Hacienda que están los recursos, como el caso de las vías de Urabá, como el caso de la doble calzada de la vía Barbosa-Cisneros, y tantas otras vías que necesita el país, los recursos estén en los bancos. Y este Estado no tenga la capacidad, o la entidad que maneja las obras que maneja los recursos, no tenga capacidad de ejecución, da tristeza, da tristeza Presidente, da tristeza compañeros. Por eso Presidente, le insisto por favor, no abortemos los temas de control político, qué flaco servicio le hacemos o este Congreso le hace a este país y a los ciudadanos que aquí residen. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Navas Talero del Polo Democrático y de Bogotá.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Yo coincido en parte con lo dicho por el doctor Obed Zuluaga, porque es extraño que la única vitrina que tenemos nosotros, para que el país entero, vea lo que hacemos es la televisión, y los debates son de vital importancia, pero hemos visto que los debates se están citando a las 2 de la tarde y terminan a las 4, cuando nadie los ve. Si miramos lo que hace el Senado, el Senado programa sus debates para que la opinión pública los pueda ver, pero aquí pareciera que queremos ocultar a los Representantes a la Cámara, muchos aquí presentes. Cuando hablan aquí en el Congreso, el caso actual, esta es una cinta que no se pasa, o se pasará no sabemos cuándo, en cambio la de los miércoles que es en directo, sí beneficia a todos los Parlamentarios, entonces, yo no veo la razón por la cual no hagamos debate, o si es el caso, aprobación de leyes, aquí en horario que la gente las pueda ver, porque todo el mundo habla de los Senadores, de los debates del Senado, y los nuestros no aparecen.

En el Senado, con un sentido periodístico de mayor divulgación, los hacen después de 4 de la tarde doctor Gaviria. Yo recuerdo, recién llegado aquí, no teníamos la televisión y hacíamos debates hasta 11 y 12 de la noche, y fue una lucha para que nos dieran oportunidad de tener la trasmisión en directo, lo hemos conseguido, y qué hacemos, lo desperdiciamos.

Porque no se hace el debate de 4 en adelante, para que la gente pueda verlo, pero parece que estuvieran escondiendo los debates, porque algunos privilegiados si tienen la televisión y otros no la tienen. Doctor Obed lo acompañó exactamente en su protesta e insisto en lo mismo, hagamos debates políticos, mostrémosle al país en televisión lo que estamos haciendo, no lo que le muestran otros medios de comunicación donde distorsionan lo que aquí se dice. Aquí han dicho cosas muy interesantes muchos parlamentarios, eso nunca sale en la prensa, ni se ve en televisión, si se dijera a las 4 de la tarde en directo un miércoles, la cosa cambiaría, siempre se publica en

los medios lo que le interesa al dueño del medio, no lo que le interesa al Parlamentario. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy buena reflexión doctor Germán Navas, sobre el tema triple A. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Henao de Cambio Radical y del departamento del Vichada.

Intervención del honorable Representante Óscar Humberto Henao Martínez:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes para todos, Presidente, es una sola preguntita, estoy bastante preocupado con mis colegas de lo que era Territorios Nacionales, en la parte de los vehículos. Tenemos una gran problemática, ya el carro mío no anda sino en los meros amortiguadores. Quisiéramos saber nosotros, de los Territorios Nacionales para la adquisición de estos vehículos, que pues, nos han demorado, ya llevamos 17 meses prácticamente y no hemos visto pues nada para nosotros, entonces si quisiera preguntarle qué posibilidades y qué tenemos que hacer para el requerimiento de estos vehículos. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy buena pregunta doctor Henao. El Presidente Zuluaga, que compró 30 o más vehículos en su momento, ahora lo que estamos haciendo es pidiéndole a todo el mundo que por favor lleve su vehículo para que sea identificado a través de un peritazgo que va a manejar la Policía Nacional. Eso se puede hacer en Bogotá o en la capital de Vichada, usted lo lleva allá, allá están las informaciones correspondientes. Para en el mes de marzo debería estar resuelto.

Anuncio que abro el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, aprueba la Cámara el Orden del Día, con las modificaciones sugeridas por el doctor de la Peña.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Siguiente punto del Orden del Día.

Al haber ya concluido el debate, podemos entrar a votar este proyecto. Un proyecto que está en primer debate y es un acto legislativo, se puede votar simplemente con la aprobación manual, señor Secretario, lea el primer proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Proyecto de Acto Legislativo número 062 de 2011 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior. Primera vuelta. El informe de ponencia ya fue aprobado, el proyecto se compone de 2 artículos, no hay proposiciones señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio, puede usted abrir la discusión y la votación del articulado.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy acerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara el articulado?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado señor Presidente. Hay un voto disidente del doctor Silvio Vásquez.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Queda registrado debidamente. Le pregunto a la Cámara, si aprueba el Título del Proyecto, si quiere que este sea Ley de la República y la vigencia de la misma. Votación nominal.

Al no existir suficiente consenso sobre este proyecto, y mientras se construye un consenso.

Siguiente punto en la Orden del Día. Secretario, entonces por lo consiguiente, vete la votación sobre el articulado, no queda aprobada la votación articulado, debido a una verificación del quórum para eficiencia administrativa. Pasemos al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Siguiente punto de la Orden del Día. **Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Hay impedimentos para este Proyecto señor Presidente.

Vamos a darle lectura a los impedimentos, con su venia.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Impedimentos: Doctor Simón Gaviria. Presidente Cámara de Representantes. Solicitud de declaratoria de impedimento al **Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito que se declare mi impedimento para debatir y votar en el proyecto de ley de la referencia, por encontrarme con el conflicto de intereses debido al vínculo de matrimonio que me une al alcalde del municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena.

Por lo anterior, le solicito poner en consideración de la Plenaria, esta solicitud. En consecuencia, le pido señor Presidente autorizar mi ausencia del recinto mientras se vota la presente y el respectivo proyecto de ley arriba referenciado.

Firma la Representante *Mónica del Carmen Anaya Anaya*, Representante a la Cámara por el departamento del Magdalena.

Doctor Simón Gaviria. Presidente Cámara de Representantes. Impedimento para discutir y votar el **Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. De conformidad con los artículos 286 y 291, 292, 293 de la Ley 5ª del 92, mediante el presente escrito, manifiesto mi impedimento para discutir y votar el proyecto de ley de la referencia. Dado que en la actualidad un hermano mío ostenta la calidad de alcalde municipal en el departamento del Magdalena. En todo caso dejo constancia que durante la discusión de este impedimento y la dis-

cusión y votación del proyecto de ley referenciado, me ausentaré del recinto.

Firma *Issa Eljadue Gutiérrez*, Representante a la Cámara por el departamento del Magdalena.

Doctor Simón Gaviria Muñoz. Presidente Cámara de Representantes. Solicitud de declaración de impedimento frente al **Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª del 92. La razón de ser de mi declaratoria de impedimento para participar del debate y votación del presente proyecto de ley, radica en el hecho de que mi señor padre actualmente se desempeña como alcalde del municipio de Fundación Magdalena, razón por la cual tiene un interés particular y directo en la discusión de la iniciativa en cuestión. De la decisión que se adopte, solicito que por Secretaría de la honorable Cámara de Representantes se me notifique lo pertinente.

Firma el Representante a la Cámara, *Libardo García*.

En el mismo sentido está el impedimento del doctor Luis Eduardo Diazgranados, porque un primo es alcalde de la ciudad de Santa Marta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Estos impedimentos señor Presidente, se pueden votar de manera conjunta, porque todos radican sobre la misma situación. Hay otros impedimentos que los vamos a leer más adelante, que son por otras circunstancias. Entonces podría usted abrir la discusión y votación de los cuatros impedimentos leídos señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar, ha quedado cerrado señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente, el Representante a la Cámara Carlos Arturo Correa Mojica deja la siguiente constancia, que el presentó impedimento en la Comisión Primera y como este impedimento fue negado, él de todas maneras considera que la Plenaria tenga en cuenta esta constancia.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Heriberto Sanabria tiene usted el uso de la palabra, por favor.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, simplemente para pedirle a los colegas que votemos negativamente los impedimentos presentados, toda vez que este proyecto de ley, para nada beneficia a los actuales alcaldes, más aun, este proyecto de ley, si tiene su curso normal, solo entrará en vigencia el próximo semestre, cuando los actuales alcaldes por sustracción de materia, pues ya no van a verse implicados en esta normatividad.

Por lo tanto, le solicito a la Plenaria de la Cámara niegue los impedimentos presentados.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, señor Secretario sírvase abrir el registro. Muy buen apunte doctor Sanabria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro.

Fernando de la Peña. Por estar en el estrado, vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro e informar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente

Por el **NO 70**

Por el **SÍ 15**

Han sido negados los impedimentos leídos señor Presidente.

Publicación de los registros votados.

Software de debate DCN-SW			
Resultados de votación			
Reunión	DefaultMeeting		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 212/11		
Número de votación	0002		
Nombre	Impedimentos H.R.		
Tipo	Parlamentaria		
Punto de agenda	Impedimentos H.R. Monica Anaya, Issa Eljadue, Libardo Gerola, Luis E Diazgranados.		
Inicio de votación a las: 15/11/2011 13:06:03		Fin de votación a las: 15/11/2011 13:30:05	
Resultados totales			
Asistencia de votación			
	Presente en la votación		85
	Presente y no votado		1
Respuestas			
	Sí		15
	No		69
	No votado		1

Resultados de grupo

Partido	Sí	No	No votado
Partido Alas	0	1	0
Partido Alianza Social Indígena	0	1	0
Partido Cambio Radical	5	3	0
Partido Conservador	5	14	0
Partido de Integración Nacional	0	3	0
Partido de la U	2	24	0

Partido	Sí	No	No votado
Partido Liberal Colombiano	3	15	0
Partido Movimiento Apertura	0	1	0
Partido Movimiento de Integración	0	1	0
Partido Polo Democrático	0	5	0
Partido Verde	0	1	0

Resultados individuales

Yes	Partido
Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Cons
Buenaventura León León	Partido de la
Miguel Gómez Martínez	Partido de la
José Ignacio Mesa Betancourt	Partido Cam
Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
Rosmary Martínez Rosales	Partido Cam
Óscar Humberto Henao Martínez	Partido Cam
Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
Pablo Enrique Salamanca Cortés	Partido Liber
Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
No	Partido
Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
Juan Carlos Sánchez Franco	Partido Cons
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
Laureano Augusto Acuña Díaz	Partido Cons
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
Gustavo Hernando Puentes Díaz	Partido Cons
Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
Carlos Eduardo León Celis	Partido Cons
Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
Roberto José Herrera Díaz	Partido Alas
Eliás Raad Hernández	Partido de la
Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	Partido de la
Roosvelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
Jaime Buenahora Febres	Partido de la
Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Partido de la
José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la

	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Alfredo Gnecco Zuleta	Partido de la
	Carlos Edward Osorio Aguilar	Partido de la
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Francisco Pareja González	Partido de la
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Jairo Quintero Trujillo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movi
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	Partido Cam
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
	Miguel Jesús Arenas Prada	Partido Liber
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
	Álvaro Pacheco Álvarez	Partido Liber
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Holger Horacio Díaz Hernández	Partido de In
	Jairo Ortega Samboni	Partido de la
	Eduardo Enrique Pérez Santos	Partido de In
	Mercedes Eugenia Márquez Guenzati	Partido de In
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Iván Cepeda Castro	Partido Polo
	Wilson Néber Arias Castillo	Partido Polo
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Partido Verd
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alian
No votado		
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons

0002

Registro manual para votaciones**Proyecto de ley número 212 de 2011**

Tema a votar: Impedimentos honorables Representantes Mónica Anaya, Issa Eljadue, Libardo García, Luis E. Diazgranados

Sesión Plenaria: Martes 15 de noviembre de 2011

NO

De la Peña Márquez Fernando.

Hay otros impedimentos tal como habíamos anunciado. Uno del doctor Pablo Enrique Salamanca que manifiesta que se declara impedido por el proyecto de ley, *“por la cual se dictan normas tendientes a modernizar los municipios”*, teniendo en cuenta que tiene parentesco de consanguinidad con un concejal de la ciudad de Bogotá, y con un edil de una Junta Administradora Local.

El doctor Rafael Madrid, se declara impedido, porque un familiar en segundo grado de consanguinidad funge como Secretario de Planeación Municipal, del municipio de Montería. Para efectos de la votación dejo constancia que me retiro del recinto.

El doctor Jairo Hinestroza presenta impedimento, ya que un primo hermano suyo manifiesta que fue electo como alcalde de Timbiquí en el Cauca.

Esos son los tres impedimentos que existen sobre la mesa, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Está pidiéndole la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias señor Presidente, el proyecto de ley en mención, no beneficia de manera particular y personal a ningún alcalde, ni está dirigido a beneficiar al alcalde electo de Timbiquí, ni al primo hermano del Representante Salamanca que es Edil o Concejal. Esta norma es general y abstracta, por lo tanto, la Corte ha sido reiterativa, clara y precisa que solamente cuando una disposición legislativa beneficia de manera directa y personal a alguien, el Congresista se debe declarar impedido, de lo contrario no; por lo tanto, en mi condición de uno de los coordinadores ponentes de este proyecto de ley, le solicito a la Plenaria, negar los impedimentos presentados.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy buena reflexión, efectivamente el Consejo de Estado ha declarado reiterativamente que el impedimento tiene que demostrar un beneficio personal y no abstracto, sería imposible votar cualquier reforma tributaria. Me pide el uso de la palabra el coordinador o ponente el doctor de la Peña.

Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente, con un respeto inmenso a los compañeros que han radicado los impedimentos para el trámite de este proyecto de ley, y en virtud a que ninguno de los familiares tiene una función administrativa, y de acuerdo al planteamiento muy exacto y de tipo jurídico que dirige nuestro coordinador, también ponente de este mismo proyecto, que no beneficia a nadie en particular, fueran retirados los respectivos impedimentos para agilizar un poco más la agenda y por supuesto este proyecto de ley. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario sírvase abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos.

Fernando de la Peña vota NO.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro e informar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

La votación es la siguiente, señor Presidente

Por el **SÍ 12**

Por el **NO 73**

Ha sido negado los impedimentos leídos.

Publicación de registros votados.

Software de debate DCN-SW



BOSCH

Resultados de votación

Reunión	DefaultMeeting
Tema de agenda	Proyecto de Ley 212/11
Número de votación	0006
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Punto de agenda	Impedimentos H.R. Pablo Salamanca, Rafael Madrid, Jairo Hinestroza
Inicio de votación a las: 15/11/2011 13:34:00 Fin de votación a las: 15/11/2011 13:49:56	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	84
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	12
	No	72
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido	Sí	No	No votado
Partido Alianza Social Indígena	0	1	0
Partido Cambio Radical	4	4	0
Partido Conservador	4	11	0
Partido de Integración Nacional	0	3	0
Partido de la U	2	27	0
Partido Liberal Colombiano	1	20	0
Partido MIRA	1	0	0
Partido Movimiento Apertura	0	1	0
Partido Movimiento de Integración	0	1	0
Partido Polo Democrático	0	4	0

Resultados individuales

Yes	No
Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Cons
Buenaventura León León	Partido Cons
Miguel Gómez Martínez	Partido de la
Gloria Stella Díaz Ortiz	Partido MIR
Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
Rosmary Martínez Rosales	Partido Cam
Óscar Humberto Henao Martínez	Partido Cam
Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
Laureano Augusto Acuña Díaz	Partido Cons
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
Gustavo Hernando Puentes Díaz	Partido Cons
Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
Elías Raad Hernández	Partido de la
Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	Partido de la
Miguel Amin Escaf	Partido de la
Roosvelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
Jaime Buenahora Febres	Partido de la
Eduardo Agatón Diazgranados	Partido de la
Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Partido de la
José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la
Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
José Alfredo Gnecco Zuleta	Partido de la
Carlos Edward Osorio Aguilar	Partido de la
Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la
Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
Francisco Pareja González	Partido de la
Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
Jairo Quintero Trujillo	Partido de la
Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Mevi
Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
José Ignacio Mesa Betancourt	Partido Cam
Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
Jair Arango Torres	Partido Cam
Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	Partido Cam
Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
Miguel Jesús Arenas Prada	Partido Liber
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
Álvaro Pacheco Álvarez	Partido Liber
Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber

	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Javier Tato Álvarez Montenegro	Partido Liber
	Mario Suárez Flórez	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liber
	Víctor Raúl Yépez Flórez	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Holger Horacio Díaz Hernández	Partido de In
	Jairo Ortega Samboni	Partido de la
	Mercedes Eugenia Márquez Guenzati	Partido de In
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Iván Cepeda Castro	Partido Polo
	Wilson Néber Arias Castillo	Partido Polo
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alian
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido de In

0006

Registro manual para votaciones**Proyecto de ley número 212 de 2011**

Tema a votar: Impedimentos honorables Representantes Pablo Salamanca, Rafael Madrid, Jairo Hincastroza

Sesión Plenaria: Martes 15 de noviembre de 2011

NO

De la Peña Márquez Fernando.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, sírvase informar en qué sentido viene la ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

La ponencia solicita que se le dé segundo debate al proyecto de ley. Heriberto Sanabria y Fernando de la Peña suscriben la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara la ponencia?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobada por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, sírvase informar qué artículos no tienen proposición o las proposiciones han sido avaladas por el Gobierno y los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Un primer bloque, son los artículos que no tienen proposiciones, que son el 1°, 5°, 6°, 10, el 14, 15, 16, 17, 19, 23, 24, 26, el 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 51, 52, 53, 54 y 55 son los que no tienen proposición. En cuanto a los que se denominan avalados por el ponente y con el visto bueno del Gobierno nacional, hay unos que tienen más de una proposición

señor Presidente. Entonces no pueden votarse, si no se les dan trámites a todas las proposiciones, entonces el bloque de artículos leídos, es el que no tiene proposiciones. Puede usted abrir las votaciones y discusión del mismo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Los que iríamos a votar es lo que tiene pleno consenso, en otras palabras, los que no tienen proposición, o artículos cuya proposición es avalada por los gobiernos ponentes. Por la bancada del partido Mira, y la ciudad de Bogotá. Tiene la palabra Gloria Stella Díaz.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente. Sobre este proyecto de ley, quiero hacerle precisión al señor Secretario y a la mesa directiva que tienen proposición y están avaladas, para que no se incluyan dentro de la votación en bloque, el artículo 8°, parágrafo 8°, el artículo 9°, 13 y el 18. De la misma manera señor Presidente, quiero anunciar que retiro de la Secretaría, la proposición del artículo 7°, que son dos párrafos. La proposición para el artículo 12, y un artículo nuevo que tenía que ver con la incorporación del artículo 57A. Entonces señor Presidente para que por Secretaría, el señor Secretario, se sirva tomar atenta nota de esto, y no incluya las proposiciones que yo acabo de incluir como avaladas y concertadas con el ponente y el Gobierno Nacional, para quedar incluidas en este proyecto y retirar las que acabo de nombrar. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra el doctor León Darío Ramírez de la bancada del Partido de la U y el departamento de Antioquia.

Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera antes de iniciar el debate de este importante proyecto, llamar la atención de mis compañeros Congresistas, porque a nuestro modo de ver es uno de los más importantes de esta legislatura. De acuerdo a la presentación que se hace de la exposición de motivos, el Gobierno nacional está enfocado en modernizar el normal funcionamiento de los municipios o de los entes territoriales. El municipio es la célula político-administrativa de mayor relevancia, allí nace todo el concepto de lo público. Bien sabemos que la administración moderna está encaminada a logros y resultados, pero aquí muchos de mis compañeros congresistas, en algún pasaje de nuestra vida pública de ser alcaldes del cualquier municipio de Colombia, hemos logrado observar que son muchas las funciones, las competencias, que se le asignan a los entes territoriales, pero también muchas veces no se les da el respectivo acompañamiento por parte del gobierno departamental y nacional. Muchos preguntarán, por qué me estoy enfocando única y exclusivamente a los municipios, repito, porque para muchos y en nuestro modo de pensar, y a título personal, en la célula municipal radica todo el engranaje de lo público. Hace poco elegimos nuevos alcaldes, nuevos gobernadores, nuevos concejales, nuevos diputados

y las juntas de administradores locales, de ahí la importancia de este proyecto.

Señor Presidente, pero quiero que en este tema que me emociona, me dejen al menos dejar planteadas algunas inquietudes. El Gobierno nacional presenta un proyecto que trata de implementar un modelo dentro de la gestión pública, articulando la planificación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación, el control y la rendición de cuentas. Todo el engranaje de lo público se presenta a través de este proyecto. Aquí es donde viene mi interrogante compañeros Congresistas, todo va encaminado a la reducción de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida, hasta llegar a un desarrollo integral sostenible, muy bonito en el papel, pero en la práctica nada. Esta nueva ley busca modernizar y dar autonomía a los municipios, busca reconocer las particularidades de los diferentes municipios del país, sus potencialidades busca municipios viables, en lo fiscal, pero fuertes en su capacidad de responder políticamente. Señores congresistas, este es un proyecto que consta de 11 capítulos, 58 artículos, que van a definir el desarrollo político-administrativo de los entes territoriales.

Hay mucha tela para cortar, muchas cosas para definir, no podemos meter en camisa de once varas a los alcaldes, darles una cantidad de competencias, pero a la vez, no acompañarlos con los recursos necesarios. Es muy fácil decir señor alcalde, usted tiene que cumplir con “X o Y” función, y dónde está el acompañamiento del Gobierno nacional. Aquí establecen unas nuevas tipologías, por vocación, se crean nuevas tipologías de municipios, para asignación de competencias y traslados de recursos que vayan articulados con lo departamental y con lo nacional. El Departamento Nacional de Planeación califica a los municipios por su eficiencia administrativa y por su eficiencia fiscal, que es la forma de gestionar en el caso concreto de los alcaldes. Si hoy hacemos un análisis retrospectivo en cada uno de los 1.100 municipios de Colombia, estamos seguros de que vamos a definir que la mayoría de los municipios están atrasados en arbitrar recursos por impuesto predial, y por impuesto de industria y comercio, y esto es lo que arroja la calificación de eficiencia fiscal que imparte cada año el Departamento Nacional de Planeación, y esta...

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gárvira Muñoz:

Aunque solo una reflexión, vamos a votar lo que tiene pleno consenso, en otras palabras artículos sin proposición, o artículos cuya única proposición sea avalada por los ponentes y el Gobierno nacional. Habiendo dicho esto, recupera la palabra el doctor León Darío del departamento de Antioquia y de la bancada de la U.

Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Señor Presidente, quedo en la mitad del camino, pero bueno, yo me acojo, pero le confirmo que tengo muchos interrogantes sobre este proyecto. Yo solo quisiera tocar específicamente un tema, en uno de los apartes y de las motivaciones del proyecto se habla sobre los alcaldes que liderarán la política de seguridad ciudadana, en concordancia con el Gobierno nacional, y dice: “Los alcaldes como jefes de la policía, tienen que desarrollar y promover planes de seguridad y convivencia ciudadana, el Ministe-

rio del Interior hará seguimiento, óigase bien, hará seguimiento desde el observatorio de seguridad y convivencia, al papel de los alcaldes en esta tarea”. Una competencia más de los alcaldes, por qué no hablamos de que el Ministerio también hará acompañamiento a este proceso policivo de los alcaldes. Terminó con lo siguiente, vuelven más “ías”, Fiscalía, Contraloría, Procuraduría, a los entes territoriales, y seguimiento por parte del Gobierno, habrá presupuestos participativos en los concejos, habrá participación comunitaria, vinculación al desarrollo municipal. Señor ponente, cómo vamos a vincular las acciones comunales en asesorías, en convenios, cómo se nos va a volver esto, es simple interrogante para que lo pongamos en consideración y repito en próximas oportunidades, si usted me lo permite señor Presidente, podré exponer muchos más detalles que a mi modo de ver, van a traer dificultades para el buen manejo de los municipios.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gárvira Muñoz:

Antes de seguir con las intervenciones señor Secretario, lea las proposiciones de los artículos que vamos a votar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Los artículos fueron ya leídos, los que no tienen ninguna proposición, ahora vamos a hacer la relación de los artículos que tienen una sola proposición y que tienen el visto bueno o el aval de los ponentes y del Gobierno Nacional.

Elimínese del artículo 2°. Firma *Alba Luz Pini-lla, Hernando Hernández Tapasco*. Modifíquese el artículo 3° numeral 1. Elegir a sus autoridades mediante procedimientos democráticos y participativos de acuerdo a la Constitución y a la ley, se propone darle un tratamiento técnico a la redacción, a fin de encontrar coherencia y armonía.

Firma: *Humphrey Roa*.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gárvira Muñoz:

Una moción de procedimiento. Doctor Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Señor Presidente. El secretario ha manifestado que hay un buen bloque de artículos sin ninguna proposición, la cual nosotros los coordinadores ponentes y los ponentes avalamos plenamente, teniendo en cuenta que esta es una iniciativa del Ministro de Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras. Presidente para que avancemos, le propongo a la Plenaria, votemos estos 21 artículos, que son artículos originales, tal cual como se presentaron en el proyecto de ley y no sufrieron modificación en la Comisión, y que a la fecha no tiene ninguna proposición modificatoria. Entonces, después adelantamos el debate con los que sí tienen proposición, o son artículos nuevos. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gárvira Muñoz:

Entonces, vamos a hacer una cosa, vamos a cerrar el término para radicar proposiciones, está cerrado; no sé si tengan otras proposiciones. Vamos a votar, las que acaban de presentar. Doctor Ortega y el Polo Democrático, vamos a votar los artículos sin propo-

siciones, que no tienen absolutamente ninguna proposición; anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ya habían radicado más proposiciones a los artículos leídos, Presidente, nos toca hacer una nueva conciliación, porque han traído nuevas proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Entonces, señor Secretario, se le pide al Ministerio del Interior que nos colabore en este ejercicio, y se le pide al grupo de ponentes, que esté aquí pendiente, revisando los artículos sobre la proposición. Vamos a votar los artículos sin ninguna proposición, exceptuando el 4 y el 5. Anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobados los artículos leídos, salvo los 4 y el 5. Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Bueno señor Secretario ahora sí, lea las proposiciones de los artículos donde haya aval del gobierno y aval de los ponentes y que es la única proposición. Señor Secretario siga con la lectura.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

También está excluido el 26, señor Presidente. Los aprobados son los siguientes: el 1, 6, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 24, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 51, 52, 53, 54, el 55 y el 57. Esos fueron los artículos aprobados por unanimidad, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Ahora lea cuáles son los artículos que tienen proposición y que han sido avalados por los ponentes y el Gobierno Nacional y que es proposición única.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, los artículos que estaban conciliados y se iban a leer, están en revisión de los ponentes y el gobierno, porque radicarón nuevas proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Vamos a continuar con las intervenciones y ténganos listos cuáles son esos artículos, señor Secretario, por el departamento del Huila, la vocera del Partido Liberal, la doctora Consuelo González de Perdomo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias Presidente. Yo solamente quiero celebrar la llegada de la discusión de este proyecto que genera muchísimas expectativas, pero también facilita las condiciones para las entidades territoriales municipales en términos de modernización, actualización y organización. Yo pienso que estos tres temas generan una importante oportunidad para los municipios, para fomentar su autonomía y proyectar su desarrollo en términos regionales y en términos municipales.

En el proyecto de ley se contempla la posibilidad de asociatividad con municipios que tengan convergencias en los temas geográficos, culturales e intereses comunes en la sostenibilidad que me parece importantísima, sobre todo en el ámbito fiscal, ambiental y de equidad social.

Yo pienso que la equidad social en estos momentos es la parte deficitaria en las organizaciones territoriales y la categorización de los municipios, que me parece importante como se está planteando hoy, que sea por población, además de los ingresos corrientes. Yo quiero decirles que me asalta la preocupación de la que hablaba el Parlamentario que intervino en la parte inicial del debate, son las responsabilidades y las competencias que se le están asignado a las entidades territoriales, municipales y me preocupa porque son competencias y responsabilidades, Presidente, que van a significar una erogación presupuestal y no sabemos hasta dónde los municipios tengan la capacidad y tengan el interés de responder por estos temas que son importantísimos.

El tema de la educación, de la cultura, de atención a las mujeres, a los jóvenes, a las personas de la tercer edad, Presidente, porque me parece que es un proyecto de tanta importancia, ha debido tener toda la coordinación y el conocimiento de las entidades territoriales antes de venir a discusión aquí al Congreso de la República, por lo demás, quiero decir que comparto íntegramente la filosofía, la propuesta, lo que se busca con el proyecto y el Partido Liberal es solidario con este proyecto de ley, que sabemos va a significar muchísimo en el desarrollo y en la organización de las entidades territoriales. Adiciono a los temas por preocupación presupuestal, el que se comentó aquí en uno de los artículos, que los municipios deberán responder por la seguridad social de los representantes de las Juntas Administradoras Locales, esa es otra preocupación que no se asiste y que implica un gasto grandísimo para las entidades municipales. Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Por el departamento del Guaviare y el Partido Conservador, tiene usted la palabra doctor Constantino Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Señor Presidente, hablando aquí con los asesores del ministerio, me manifestaron que lo que corresponde a las Juntas Comunales había una proposición y miró el artículo, es el numeral 16. Doctor de la Peña, con respecto a las Juntas Comunales, sería bueno que revisáramos bien ese artículo, para que no se nos desborde la contratación con las juntas comunales y colocarles un tope, primero.

Segundo, si se quiere apoyar a la Junta de Acción Comunal, tenemos que modificar la Ley 80 o la 1150, porque la ley solicita experiencia, y qué experiencia pueden tener en materia de contratación, las juntas comunales. Entonces ese tema, ese artículo el numeral 16, es bueno que lo revisemos, para darles esa herramienta a las Juntas Comunales y también para que se regule o se le coloque unos topes a la contratación, para que todo lo hagan los alcaldes a través de las juntas. Ya sabemos que en el pasado hubo muchas dificultades con las Juntas Comunales, que no cumplieron con esas contrataciones. No po-

demos permitir nuevamente que queden esas contrataciones sin ninguna regulación y sin ningún control, que no permitan el desborde de la contratación. Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Ya está el listado de artículos que tienen solo una proposición avalada por los ponentes y el Gobierno Nacional, la idea sería someter a votación ese bloque de artículos y seguir con los debates de lo que es controversial y no tiene pleno consenso. Señor Secretario, sirva informar a la Plenaria cuáles son esos artículos y las proposiciones correspondientes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El artículo 2°. elimínese.

Firma *Alba Luz Pinilla*.

El artículo 9°. “por el cual se dictan normas, tendrá un nuevo párrafo 2°. del siguiente tenor. Párrafo 2°. El ejercicio de las competencias voluntarias se hará dentro del marco y los límites fijados por la ley que para efectos expide el Congreso de la República, según su capacidad fiscal y administrativa, en el marco de la celebración de contratos plan.

Firma *Gloria Stella Díaz*.

El artículo 13 tendrá un nuevo inciso. “Los recursos de inversión para atender las necesidades básicas insatisfechas, no podrán ser mejorados año a año, salvo que el Departamento Nacional de Planeación acredite que las condiciones de pobreza y de pobreza extrema de los grupos beneficiarios de este programa han sido superadas”.

Firma *Gloria Stella Díaz*.

Para el artículo 20, el cual quedará así: El artículo 6°. de la Ley 1148 del 2007. Condiciones de Acceso. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reglamentará las condiciones especiales de acceso al subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural de aquellos hogares conformados por los concejales de los municipios definidos en la Ley 617 de 2000, en especial con lo relacionado con sus modalidades, el monto del subsidio y su aplicación.

Firma *John Jairo Roldán*.

Adiciónese el numeral 3 del artículo 21, con la siguiente expresión: “Por un monto superior a diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, se aplicará lo establecido en el artículo 14 de la Ley 734 del 2002 y demás normas concordantes”.

Firma *Adolfo León Rengifo*.

Modifíquese el artículo 22. El artículo 5° de la Ley 1368 del 2009 quedará así: Artículo 5°. Capacitación y Formación. La Escuela Superior de Administración Pública deberá crear programas gratuitos y obligatorios de capacitación y formación para los Alcaldes, Concejales y miembros de las Junta Administradoras Locales, mediante actualización de currículos e intensidad horaria, certificando las competencias logradas en asuntos tales como Régimen Municipal, Derechos Humanos, Gestión Pública, Control y Preservación y Defensa del Patrimonio Ecológico y Cultural, Presentación de Proyectos, así como presentación eficiente de los servicios a cargo del respectivo municipio y distrito entre otros.

Firman *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández Tapasco, Iván Cepeda*.

Adiciónese un párrafo al artículo 25. Párrafo. Lo anterior sin perjuicio de las funciones atribuidas por la legislación vigente y el artículo 23 de la presente ley al Ministerio de Educación Nacional.

Firman *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Iván Cepeda*.

Modifíquese el artículo 27 del Proyecto de Ley 212, el cual quedará así: Artículo 27. Domicilio y Residencia. Durante el periodo de su mandato, el alcalde deberá residir y tener su domicilio en el municipio en el que ejercerá su función, las ausencias deberán ser previamente justificadas, excepto los casos de fuerza mayor. Esta norma no se aplicará, cuando la grave afectación del orden público no permita la presencia del alcalde en el municipio. La violación de esta disposición será considerada como falta gravísima.

Firma *Fernando De la Peña y Hugo Velásquez*.

Proposición

Adiciónese un literal nuevo al artículo 29. Literal nuevo, incorporar dentro del Presupuesto Municipal, mediante decreto los recursos que haya recibido el Tesoro Nacional, como financiación de proyectos provenientes de las entidades de niveles de gobierno superiores o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los Fondos Territoriales de Seguridad, aquellos provenientes del Sistema General de Participación y los gastos de funcionamiento, serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal sin requerir previa autorización del Concejo, una vez el ejecutivo, incorpore estos recursos deberá informar al Concejo municipal, dentro de los 10 días siguientes.

Firma *Fernando De la Peña*.

Proposiciones, elimínese el artículo 39.

Firman *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Wilson Arias, Iván Cepeda*.

Elimínese el Capítulo 9. Áreas Metropolitanas. Comprendidos por los artículos 42 y otros que se detallan en la proposición, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

Firma: *Telésforo Pedraza*.

Modifíquese el artículo 56. Los distritos y municipios de categoría especial podrán celebrar contratos o convenios plan con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para desarrollar observatorios del mercado inmobiliario. Párrafo. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi supervisará y prestará asistencia técnica a los municipios en lo relacionado con el montaje y operación de estos observatorios.

Firma: *Fernando De la Peña*.

Modifíquese el artículo 58. Vigencia de la ley. Esta ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el párrafo 1 del artículo 10 de la Ley 1474 del 2001.

Firma *Fernando De la Peña*.

Inclúyase el siguiente artículo nuevo. El Gobierno Nacional o el departamento podrán realizar la fusión de municipios que limitan entre sí, a fin de constituir uno solo y cuando se presenten las siguientes condiciones: Cuando separadamente carezcan de recursos suficientes para atender los servicios mínimos exigidos por la ley, cuando se confundan sus núcleos ur-

banos como consecuencia del desarrollo urbanístico, cuando notorios motivos de necesidad o conveniencia económica administrativa. Firma. Pedimos al autor de la proposición, esta queda pendiente entonces, para identificar, queda pendiente para tramitar, entonces se excluye de este bloque el artículo nuevo.

Hay una proposición del doctor Carlos Eduardo León Celis. Este es un artículo nuevo, se propone un artículo nuevo del siguiente tenor. Ese ya se había aprobado, el artículo 14, entonces este artículo tiene que procederse a la reapertura, entonces tengámoslo pendiente. Señor Presidente, han sido leídos los artículos que tienen proposiciones avaladas. Los nuevos quedan excluidos. Puede usted someterlos a discusión y aprobación de la Plenaria. Son el 2º, el 9º, 3º, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, estos se suprimen.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Una interpelación para la doctora Gloria Stella, pero sobre este tema, doctora Gloria Stella, porque estas proposiciones igual hay que leerlas.

Intervención de la honorable Representante, Gloria Stella Díaz Ortiz:

Presidente. Entiendo que lo que acaba de leer el señor Secretario, son los artículos que tienen una única proposición y que tienen aval del gobierno, porque deben haber otros artículos que tienen otras proposiciones, más de una, que tienen aval del gobierno. ¿Sí?

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Sí. Pero esos los votamos uno a uno.

Intervención de la honorable Representante, Gloria Stella Díaz Ortiz:

Perfecto. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Siga con la lectura, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ya fueron leídos, estoy haciendo la salvedad, Presidente, que en estas proposiciones hay unas con las que se van a aprobar los artículos y hay otras con las que se van a suprimir unos artículos. Ya fueron leídas todas, puede usted someter el bloque de artículos y proposiciones, señor Presidente, puede abrir la discusión y votación del bloque de las proposiciones y artículos leídos.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Anuncio que abro el debate solo para votar estos artículos. Abro el debate, lo voy a cerrar, queda cerrado, aprueba la Cámara.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado el articulado, las proposiciones y la supresión de algunos artículos de acuerdo con lo explicado y leído por la secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Señor Secretario, infórmele a la Plenaria el primer artículo en orden, de primero a último. Aquí tiene más de una proposición e infórmele a la Plenaria,

cuáles son las proposiciones. Señor Coordinador Ponente, si usted podría hacer esa tarea.

Primer artículo con proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El siguiente artículo con proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Sí, el coordinador ponente las podría leer y explicarlas, Señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Pero son dos proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Cual fue presentada.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Hernán Penagos y Humphrey Roa, tienen proposición para el artículo 3º.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Señor Coordinador ponente, explíquelas por favor, léalas y explíquelas. Señor Secretario dele las proposiciones al coordinador ponente para que él las pueda leer y las pueda explicar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

La secretaría deja constancia que a esta altura de la sesión, hay 121 parlamentarios registrados, sobre ese registro se da el certificado.

Intervención del honorable Representante, Fernando De la Peña Márquez:

Señor Presidente, las proposiciones que usted exige que se lean y se expliquen, son las siguientes: La proposición del doctor Hernán Penagos. Eliminar el artículo 3º, numeral 20, del Proyecto de Ley 212 del 2011. Y la proposición del doctor Humphrey Roa Sarmiento, es la modificación del artículo 3º, numeral 1, del proyecto de ley, el cual quedaría así: Elegidas sus autoridades mediante procedimientos democráticos y participativos de acuerdo con la Constitución y la ley. Con esta se propone dar una participación técnica a la redacción a fin de encontrar coherencia y armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. Con relación a estas dos proposiciones, no solamente el Gobierno Nacional, sino de parte de los ponentes avalamos dichas proposiciones, porque vienen con unas redacciones mucho mejor de lo que figura en la ponencia respectiva. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Muy bien tiene la palabra el doctor Camilo Andrés Abril, de Cambio Radical y el Departamento de Casanare.

Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:

Señor Presidente, una claridad. La proposición que presenta el doctor Hernán Penagos, trata de mirar el artículo 3º. del numeral 20 del proyecto de ley, pero en ese artículo 3º, no hay numeral 20, de manera tal que no tiene ninguna relación con el proyecto

de ley que estamos debatiendo en la tarde de hoy. Simplemente la otra proposición del doctor Humphrey Roa Sarmiento, si se ajusta jurídicamente y con una mejor redacción al Proyecto de Ley 212, en la organización para el funcionamiento de los municipios.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Doctor Hernán, si a usted le parece, sometamos a consideración, de una, la proposición del doctor Humphrey Roa, que tiene el aval de ponentes y Gobierno Nacional.

El doctor Penagos, por consiguiente, retira su proposición y entraríamos a votar la propuesta del doctor Humphrey Roa, que ya fue leída por el señor Secretario. Eso ¿Es correcto, doctor Penagos? ¡Sí!

Entonces existe solo una proposición sobre el artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí, porque había un error en la redacción de la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Queda retirada, solo queda una proposición con aval de los ponentes y el gobierno. Anuncio que abro el debate, queda cerrado ¿Aprueba la Cámara el artículo con la proposición?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado el artículo con la proposición del doctor Humphrey Roa.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Cuál es el siguiente artículo, con más proposiciones, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Siguiente artículo es el número 4. Adiciónese un nuevo literal al artículo 5º. de la Ley 136 del 94. Literal f. *Responsabilidad y Transparencia*. Los municipios asumirán las competencias a su cargo, previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial, garantizando su manejo transparente. En desarrollo de este principio, las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración, por parte de los ciudadanos, a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia. Firman: *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Iván Cepeda y Wilson Arias*.

La otra proposición de los mismos autores es la siguiente: El artículo 4º, quedará así: y agregan a los principios rectores la siguiente expresión “Con arreglo a los postulados de la democracia participativa vinculando activamente a particulares organizaciones civiles, asociaciones, residentes del sector y grupos de acción comunal, en estos procesos.

Firman: *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Iván Cepeda y Wilson Arias*.

Otra más para el 4º. Bueno Presidente, esta no puede considerarse si no se han evacuado las antes leídas, porque esta modifica en gran parte el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Señor Secretario, lo mejor es que el coordinador de ponentes las lea y las explique, y en el caso que se requiera mayor clarificación, que la persona que la presentó la sustente.

Coordinador ponente explique las proposiciones y léalas por favor... necesitamos claridad, entonces, si sobre este artículo no hay claridad, siguiente artículo, señor Secretario.

Entonces, doctor Abril, tiene usted la palabra.

Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimés:

Presidente, es lo siguiente, creo que los señores ponentes, coordinador de ponentes y funcionarios del Ministerio del Interior, estamos apoyando el proyecto, pero es importante para la Plenaria, doctora Sandra Devia, doctor Aurelio Iragorri y doctor Heriberto Escobar, coordinador de ponentes y especialista en régimen municipal. Importante acá que los Concejos municipales puedan citar a los alcaldes semestralmente, que lo hagan los secretarios de despacho departamental en dadas ocasiones para temas de sus municipios, pero yo sí quiero que ustedes le expliquen a la Plenaria de la Cámara lo siguiente:

Se habla de la creación del Concejo municipal de desarrollo rural, o sea este Concejo municipal cómo se va a crear, quiénes lo van a integrar, porque no sabemos, lo estamos aprobando en Plenaria de la Cámara, pero no sabemos cómo va a quedar. Igualmente en la Comisión Primera de la Cámara, se votó el artículo 40, sobre la flexibilización de las incompatibilidades de los Ediles. Los Ediles de Bogotá, tienen un salario, hay Ediles de regiones, como Yopal, que no lo tienen. Cuál sería la justificación de eliminar el artículo 40 en la segunda ponencia, si no estamos aquí en desigualdad, si algunos Ediles del país como los de Bogotá reciben un salario y los de Yopal y Neiva no lo reciben. Doctor Dussan Luis Enrique, no reciben ningún tipo de prestación, acá señalan que Ediles de municipios con más de cien mil habitantes reciben servicio de seguridad social. Yo quiero que ustedes le expliquen a la Plenaria y al país la eliminación de este artículo 40 y especialmente lo que compete a la flexibilización de las incompatibilidades de los Ediles. Me parece importante que en el caso de los Concejales, que son de corregimientos tengan ese beneficio de vivienda, porque en la mayoría de los municipios de Colombia, muchos Concejales son del sector rural. Entonces, esas son nuestras inquietudes. Es muy importante saber que para constituir municipios, se requiere tener 18.000 habitantes anteriormente eran 15.000 y pasar de 5.000 a 9.000 millones de pesos de inversión de libre destinación, entonces esta parte la comparto, pero yo sí creo señor coordinador de ponentes, que es importante que la Plenaria sepa también que estamos aprobando en algunos artículos que no se entienden muy bien.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, hay que hacer claridad en lo siguiente, este régimen que está propuesto por el gobierno, no es aplicable al Distrito Especial de Bogotá,

porque Bogotá tiene un régimen diferente. Con referente a su inquietud en el tema de los Ediles, para los Ediles del resto de municipios e igual para el Distrito de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Buenaventura y Bogotá, existe una normatividad distinta, más aún, existe en la agenda del Ministro del Interior un proyecto de ley dedicado única y exclusivamente al tema de distritos. En cuanto a los otros temas, hemos recogido la sugerencia de algunos colegas, lo he socializado con el gobierno porque hay unos artículos demasiado técnicos, por ejemplo, el artículo que eleva los requisitos o las condiciones para ser municipio, se está solicitando que además se incluya que el nuevo municipio comparta también el pasivo y las deudas del municipio del que se separa, entonces ahí se está planteando una nueva relación en cuanto al presupuesto participativo. Se está sugiriendo que el presupuesto participativo obligue a los municipios de categoría especial 1, 2 y 3 y no a todos los municipios, porque los presupuestos son demasiado exiguos por mandato de la ley, prácticamente ya está determinada la distribución de ese presupuesto. En el tema de las Juntas de Acción Comunal ya existe una propuesta en el sentido de que se quite la palabra “y contrato de obra pública”, porque ese tema está regulado por el Estatuto Anticorrupción y por la Ley de Contratación, y las Juntas de Acción Comunal no dejan de ser unas personas jurídicas de carácter privado, entonces nosotros ya estamos avanzando en el tema y aspiramos, honorable Representante, si usted nos acompaña en esta Comisión Accidental y con su brillantez que siempre lo destaca, nos dé luces para mejorar la redacción de los artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Coordinador ponente me pido el uso de la palabra

Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:

Gracias Presidente. Para complementar la explicación que acaba de dar nuestro coordinador ponente, el doctor Sanabria, quiero manifestarle al honorable Representante Camilo Abril, dentro de la ponencia venía efectivamente un error que se corrige con una proposición que ya está avalada por el gobierno y desde luego presentada por el suscrito, en donde los Concejos Municipales no pueden citar al alcalde. Hoy en día, si usted mira la Constitución y la ley, el Congreso no cita al Presidente de la República y a su vez, la Asamblea no cita a ningún gobernador. Lo que sí existe y lo contempla el proyecto de ley, es lo que tiene que ver con los demás funcionarios del orden departamental y, por supuesto, municipal. Quería dejar esa claridad en ese sentido, doctor Camilo, para resolver la inquietud que usted tiene, y al doctor Constantino que había planteado lo relacionado con las contrataciones comunales. En cuanto a las acciones comunales, quiero decirle que se modificó el artículo y que desde luego se va a llevar a la Ley 80, en aquellas acciones comunales que se haya tenido la particularidad de cumplir con esta misma ley, para que pueda contratarse con el municipio.

La doctora Consuelo Perdomo, no la veo, también exponía algo relacionado, pero quiero decirle que este proyecto de ley, si fue socializado, este proyecto de ley no solamente tuvo la oportunidad de tener una audiencia pública en la Comisión Primera, sino que además se socializo con la Federación

Colombiana de Municipios, con los ediles, con los mismos Concejales y desde luego es un proyecto de ley que viene prácticamente nutrido en este sentido y por lo tanto creemos que va con la consistencia grande de haberse podido socializar en su fondo. En cuanto al impacto fiscal, al que se refería la doctora Consuelo González de Perdomo, en cuanto al financiamiento que se tiene para los ediles, en aquellas JAL en donde la mayoría sea de 101.000 habitantes hacia adelante, pues el gobierno había planteado que se contratase por parte de los municipios, pero en un análisis que se hizo muy juicioso, técnico, se pudo demostrar que si nosotros pagamos la seguridad social de esos ediles comprendidos en esta distinción, por medio de un salario mínimo sería mucho más económico y rentable, pero a ello quiero agregar que en este aspecto, en este sentido fue avalado por el Ministerio de Hacienda, de manera tal que no tiene que existir preocupación alguna en cuanto al pago de la seguridad social de los ediles. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Me informan que ya hay acuerdo sobre el cuarto y el quinto, vamos a leer ese acuerdo entre el gobierno y los ponentes. Señor Secretario informe a la Plenaria sobre el cuarto y el quinto y el consenso que se armó.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Del cuarto, la proposición, la doctora Adriana Franco, fue retirada y quedan entonces solo la de la doctora Alba Luz Pinilla y otros miembros del Polo Democrático, esas están con aval del cuarto y del quinto hay una del doctor Wilson Arias que dice: Adiciónese al literal g del artículo 5º. “en el orden municipal esta figura procede sin que ello implique el menoscabo de los derechos fundamentales, restricciones a su alcance o negación de su protección efectiva.

Firma: *Wilson Arias.*

Leídas las proposiciones puede someter a discusión y aprobación los artículos cuarto y quinto, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Habiendo pleno consenso, anuncio que abro el debate, que va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobados por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Cuál es el siguiente artículo que tiene proposición, en moción de orden doctor Carlos Zuluaga, del Partido Conservador del Departamento de Antioquia.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor De la Peña, a mí me gustaría que me ampliaran mucho más el concepto frente al tema de los ediles, a qué convenio se ha llegado con el gobierno, me gustaría que lo que usted nos explicó, lo ampliara para efectos de saber exactamente que está pensando con el Gobierno Nacional frente al tema de los edi-

les, porque no pueden haber ediles de primera o de segunda categoría en Bogotá. Los ediles tienen mejores oportunidades frente a otros ediles, como los de Medellín que no tienen derecho a absolutamente nada; entonces, me gustaría, doctor Fernando, que nos ampliara el concepto que usted nos acaba de dar frente a los ediles.

Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:

Gracias doctor Zuluaga. Como bien lo explicaba anteriormente, el Gobierno Nacional pretende llegar, inclusive con el aval del Ministerio de Hacienda en este aspecto a que se financien aquellos ediles, en donde tuviese en esas comunas una ascendencia de esas de 100.001 habitantes en adelante, ese es el impacto fiscal que puede resistir el gobierno, por lo pronto en este aspecto, aquí no se ha tratado de poner ediles de primera, ni de segunda, sino empezar con algo que tenga en el futuro una lógica grande de poder ir introduciendo modificaciones en este aspecto. Entonces, el gobierno había pensado que los municipios contratasen directamente a través de las empresas prestadoras de servicios de seguridad social, pero pudimos hacer un ejercicio los coordinadores ponentes y los ponentes, en donde pudimos reflejar que era mucho más económico hacerlo de una manera directa, cotizando con el salario mínimo. Yo entiendo la preocupación suya, el derecho de igualdad, pero por lo menos es el principio a un futuro, que podamos ir articulando este tema y que de manera tal queden totalmente integrados.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Con su beneplácito, cual es el siguiente artículo señor Secretario, bueno doctor Carlos Zuluaga para una réplica, ¿La concede, doctor De la Peña?

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No es una réplica, por el contrario, doctor Fernando me parece que es romper el hielo, es permitir que por lo menos el derecho mínimo a la seguridad social lo tengan esos honorables miembros que son elegidos popularmente, el mismo día que es elegido un alcalde, un concejo, una asamblea, un gobernador. Por eso, creo que empezar con el tema de la seguridad social es algo que dignifica esa profesión. Me parece que entregarle esa potestad a que los municipios lo hagan no va a ser fácil; hay mucha deserción de ediles hoy en el país, porque no tienen ni siquiera el derecho mínimo a la seguridad social. Frente a eso, doctor Fernando, creo que es el inicio de unos derechos a que tienen ellos, porque la figura de los ediles son figuras nacidas en la Constitución Política Colombiana, no es un invento diferente de una ley o de un convenio que se tenga con el municipio, es una Constitución que le permite a sus ciudadanos preponderancia en el desarrollo propio de su respectiva comuna, o sea que más que una réplica es decirle doctor Fernando, que es un tema que es de justicia para el país.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Vamos a seguir con el orden de día, vamos a entrar en la materia en la sustancia del proyecto, por eso el siguiente artículo que tiene proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente sería el 7 y el 8 pero tiene proposiciones contradictorias que no han sido consensuadas.

Por favor señor ponente léalas, la moción de orden para el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, Presidente, con el tema de las Juntas Administradoras Locales, discúlpeme, porque me tocó en el gobierno de su padre participar aquí en la preparación de lo que posteriormente fue el Decreto 1421 que usted conoce muy bien y que hoy regula la creación de las Juntas Administradoras Locales.

Entonces, es para referirme muy concretamente al tema que planteó el Representante Zuluaga, aquí, señor Presidente, yo dejé una constancia en relación con el cúmulo de demandas y el valor de lo que hoy le significan al Estado, resulta que las Juntas Administradoras Locales, doctor De la Peña, hay algo que no se puede seguir manteniendo, cada función pública, si queremos que tengan impedimentos los señores ediles y si queremos que la gente de alguna manera ejerza algún tipo de actividades relacionadas con el ejercicio del gasto público en el caso de Bogotá, los señores ediles aprueban el presupuesto de las Juntas Administradoras Locales, y los señores tienen una serie de impedimentos, lo que hay que hacer es que cada persona que tenga la más mínima relación con la función pública, tenga un salario para que de esa manera le puedan caer exactamente todos los impedimentos. Yo no soy muy partidario, debo decirlo, de los resultados en el caso de Bogotá de las Juntas Administradoras Locales, porque ha sido una enorme fuente de descomposición y de corrupción, pero hoy aquí se refería el Representante Zuluaga a algo que no podemos tener, juntas de primera y segunda en las ciudades donde existen, yo fui el que le planteé el tema que los ediles deberían tener el salario equivalente a los alcaldes locales.

Doctor De la Peña perdóneme, yo fui el que le planteé eso aquí en el año 92, y hoy, los ediles en Bogotá están recibiendo el salario equivalente a los alcaldes locales, eso ¿Para qué? A ver si logramos que quienes llegan a esas corporaciones públicas, sepan que tienen un salario y que todos esos impedimentos que están señalados en la ley se le pueden aplicar, pero usted cómo puede seguir diciéndole a unos señores, que tienen toda una cantidad de impedimentos, pero que adicionalmente no tiene ningún tipo de seguridad social, ni pueden tener absolutamente la posibilidad de tener por lo menos unos honorarios que les permitan a esa gente ejercer a cabalidad su función. Por eso me gustaría, señor Presidente y por eso la razón de mi intervención, que buscáramos una redacción que de alguna manera se pudiera dar salida, para que en aquellas ciudades donde existen las Juntas Acción Local, pueda haber realmente algún tratamiento desde el punto de vista de sus honorarios o desde el punto de vista de un sueldo o de un punto de vista de orden fiscal. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Heriberto Sanabria, quiere hacer una réplica.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, una moción de procedimiento y aclaración, este proyecto de ley no va direccionado a los Distritos, este proyecto de ley no es aplicable al Distrito Capital de Bogotá, no es aplicable al Distrito de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Buenaventura, incluso Buenaventura todavía sí, porque no tiene Ley Reglamentaria del Distrito, entonces, yo comparto plenamente lo expuesto por el Representante Telésforo Pedraza, el Representante Zuluaga, pero no confundamos a la Cámara en la justificación del tratamiento que se le debe dar a los ediles o a los comuneros, porque de lo contrario en un municipio, como en el caso de mi municipio Florida – Valle sería más importante ser comunero que ser concejal, porque el comunero se le estaría pagando un salario y al Concejal se le estarían dando unos honorarios. Lo que se está pretendiendo en este proyecto es reconocerles seguridad social a los comuneros, se les está eliminando algunas inhabilidades e incompatibilidades, estamos hablando para todos los municipios que no tienen normatividad especial o sea no cobija a los Distritos. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Señor Secretario, el siguiente artículo que tiene dos proposiciones, señor coordinador ponente que artículo es y en qué sentido vienen y quien las suscribe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Es el artículo 7°. señor Presidente, tiene las siguientes proposiciones: Una del doctor John Jairo Roldán que pide que se suprima el numeral 20, otra del doctor Hernández Tapasco que pide que se adicionen de la siguiente manera los numerales 3, 5, 16, 17, 18 y 22. El 3 del inciso 2, agregar los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas, las organizaciones civiles, concejos comunitarios y grupos de acción comunal. Numeral 5, agregar “por consiguiente los recursos públicos invertidos en actividades culturales, tendrán para todos los efectos legales el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1, numeral 8 de la Ley 397 del 97”. Numeral 16, agregar “con cabildo de autoridades y organizaciones indígenas”. Numeral 17, agregar “los cabildos autoridades y organizaciones indígenas y de los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas”. Artículo 18 agregar “los cabildos de autoridades y organizaciones indígenas”. Al numeral 22 párrafo 1 agregar “de los cabildos autoridades y organizaciones indígenas y de los planes de vida y de los pueblos y de las comunidades indígenas”. Y, eso es en lo que consiste la proposición del doctor Hernando Hernández.

Del doctor Iván Cepeda y el doctor Hernando Hernández, eliminaron el párrafo 2 del artículo 7° del proyecto de ley. Se elimina el párrafo 2, de los mismos autores Hernando Hernández, Iván Cepeda, Alba Luz Pinilla. El numeral 11 del artículo 7°. quedará así: “Funciones de los Municipios”. Artículo 3°. de la Ley 136 del 94, “Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio generando permanente fomento a la industria nacional, el comercio y el consumo internos

en sus territorios de conformidad con la legislación vigente en estas materias”.

De los mismos autores, el artículo 3°. de la Ley 136 del 94 quedará así: “Modifíquese el artículo 7°. del proyecto, numeral 17 “En concertación con las respectivas organizaciones, asociaciones civiles, residentes del sector y grupos de acción comunal, elaborar planes y programas anuales para el fortalecimiento de las mismas y con la correspondiente asignación de recursos en el presupuesto de desarrollar los proyectos respectivos que hagan parte del plan de desarrollo municipal”.

Firman: *Alba Luz Pinilla, Iván Cepeda, Hernando Hernández y Wilson Arias.*

Han sido leídas las proposiciones.

Hay otra también, adiciónese el siguiente inciso al numeral 16: “Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal, para celebrar convenios con las Juntas de Acción Comunal para ejecutar obras menores hasta por la mínima cuantía que conlleve a la generación de empleo dentro de la jurisdicción de la respectiva organización comunal con quien se celebre dicho convenio, dicha organización comunal debe estar previamente legalizada y reconocida antes los organismos competentes”.

Firman: *Libardo Taborda y León Darío Ramírez.*

Modifíquese el numeral 16: “Funciones de los Municipios” numeral 16. “Corresponde al municipio en concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución, aquí hay una, doctor Penagos, que propone suprimir el numeral 20, propone la supresión del numeral 20 el doctor John Jairo Roldán. Artículo 3°. *Funciones de los Municipios.* Numeral 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de acuerdo al artículo 96 de la Ley 489 de 98 y el artículo 55 de la 743 del 2002. “Los municipios y distritos podrán celebrar convenios con organizaciones civiles, asociaciones, residentes del sector y grupos de acción comunal para el desarrollo conjunto de programas y actividades de generación con los comités y funciones que le asigna la ley a los municipios y distritos acorde con los planes municipales o distritales de desarrollo”.

Firman: *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Wilson Arias e Iván Cepeda.*

Se hace la aclaración sobre la proposición del doctor Libardo Antonio Taborda, Jaime Rodríguez que es un numeral nuevo al artículo 7°, que se adiciona con esta proposición. Autorizando a las Juntas Comunales para celebrar convenios con los entes territoriales.

Este es el artículo 7°, señor Presidente; puede someterlo a discusión y aprobación con las proposiciones leídas.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Artículo 7°. Doctor Barrera me pide uso de la palabra, aunque debo decir todas las proposiciones que acabamos de leer cuentan con el aval del gobierno.

Tiene la palabra el doctor Luis Guillermo Barrera del partido de la U, del departamento de Boyacá.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias Presidente, es que ese numeral 16 de ese artículo en discusión, del artículo 7°, guarda concor-

dancia con el artículo 35 del proyecto, en cuanto respecta a las acciones de las Juntas de Acción Comunal, yo presenté una proposición y estoy de acuerdo en que se elimine ese numeral 16, como quiera que las Juntas de Acción Comunal son organizaciones de carácter civil, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y que el ordenamiento jurídico las ubica dentro de la clasificación de personas jurídicas de derecho privado, recuerden ustedes que nosotros aprobamos el Estatuto Anticorrupción y por allá en el artículo 92 quedaron precisamente definidos los contratos interadministrativos, entonces, ahí está plenamente establecido la restricción que tenemos en ese aspecto, por eso yo sugiero que se elimine ese numeral 16, y he presentado una proposición para modificar también el artículo 35, para que cobije lo que establece el propio Estatuto Anticorrupción y la Ley de Contratación. Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Todas las proposiciones del artículo cuentan con el aval del gobierno y de los ponentes

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí, pero la que propone el doctor Barrera, contradice una que está aquí avalada, Presidente, entonces, está proponiendo que se elimine el numeral 16 y el numeral 16 tiene una proposición que está aquí dentro de las avaladas que fue leída y lo que hace es modificar ese numeral y adicionarle un texto a la proposición de Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Wilson Arias e Iván Cepeda.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Bueno, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ya fueron leídas todas, señor Presidente, si usted considera puede someterlas a discusión y aprobación.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Anuncio que abro el debate, que lo voy a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado por unanimidad, señor Presidente, el bloque de proposiciones que eliminan, adiciona y modifican artículos, como fue leído por la secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Siguiente artículo, Señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El artículo 8º., el parágrafo 8 del artículo quedará así: Parágrafo. “Los municipios pertenecientes a cada categoría tendrán distinto régimen en su organización, gobierno y administración, el régimen correspondiente a cada categoría será desarrollado por la ley que para el efecto expide el Congreso de la República, las Comisiones Especiales de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, tendrán activa participación en el proceso de formación de la ley que trata este parágrafo.

Firma: *Gloria Stella Díaz.*

Puede someter a discusión y aprobación el artículo 8. Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Bueno, por lo consiguiente anuncio que abro el debate, que lo voy a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado el artículo 8º. y la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Siguiente artículo con proposiciones, Señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El artículo 11. Una proposición para eliminar lo que cuenta con el aval de los ponentes y el gobierno. Elimínese el artículo 11.

Firman: *Alba Luz Pinilla, Wilson Arias e Iván Cepeda.*

Puede abrir la discusión y votación de la eliminación de este artículo, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Anuncio que abro el debate, se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobada por unanimidad la eliminación del artículo 11, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Son referidas al artículo 12. Alba Luz Pinilla, Iván Cepeda y Wilson Arias proponen eliminar el numeral 4 del artículo 12.

El doctor Jairo Ortega propone modificar el artículo 12, que trata del número de habitantes y categorías de los municipios y la creación de los mismos...

Doctor aquí, una falla mía no entiendo esta...

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Señor coordinador de ponentes, sobre el artículo

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Es que hay un problema en la redacción

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

La palabra para el doctor Jairo Ortega para sustentar la proposición

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias señor Presidente, aprovechando este proyecto que pretende modernizar y actualizar el funcionamiento de los municipios, que más bien diría yo, que es como una modificación a la 137 del año 94, que es aumentar el número de habitantes para la creación de nuevos municipios, yo sé que se van a crear muchos municipios especiales, los portuarios,

los turísticos, de frontera, los mineros, los industriales pero estamos viendo en las regiones, en los departamentos, cómo pequeñas poblaciones en corregimientos y en barrios se quieren independizar, nacen pobres entonces quieren subsistir a través de transferencias de la nación, no van a hacer un esfuerzo fiscal y los ingresos de las pocos negocios que tienen, lo van a tener que elevar bastante para poder sufragar los gastos de funcionamiento. Planeación está de acuerdo en que no se creen tantos municipios y elevar el número de habitantes a 25.000 y el número de ingresos para que sobrevivan estos municipios.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor pero cómo quedaría con exactitud el texto, por qué no hace el favor y lo lee.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

“Aumentar el número de habitantes para crear los nuevos municipios a 25.000, y en los ingresos durante los cuatro años de 9.000 a 12.000”

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Nos regala otra vez la proposición, otra vez doctor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Mientras tanto vamos a leer la proposición del doctor Jorge Gómez Villamizar que dice: Adiciónese al artículo 12 un párrafo nuevo que dice: “Los concejales tendrán derecho a seguridad social, pensión y salud a cargo de la Nación”. Jorge Gómez Villamizar.

Tiene el aval del gobierno de los ponentes y el apoyo irrestricto del doctor Gómez Villamizar.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario para tener claridad sobre lo que vamos a votar, puede informar cómo quedaría la totalidad del artículo, como son varias proposiciones para tener absoluta claridad en lo que se va a votar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Están explicadas, ahora surgió que el gobierno no había dado el aval

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Coordinador Ponente ¿Alguna reflexión? Bueno por lo consiguiente abro el debate...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

No, señor Presidente, hay una proposición que se retiró porque está en discusión, entonces donde se leyó la nación, el doctor Jorge Gómez, aclara que es a cargo de la entidad territorial correspondiente.

El texto tiene que ser preciso, doctor, o a cargo del Estado por conducto de la entidad territorial correspondiente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Coordinador ponente, tiene alguna reflexión sobre la proposición.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Presidente, yo le pido el favor al Secretario, es que parece que hay una pequeña confusión, porque estamos leyendo varias proposiciones de varios artículos al mismo tiempo, entonces por ejemplo, Secretario.

El artículo 12. El Representante Jairo Ortega está proponiendo una modificación en elevar el número de habitantes, para poder convertirse en municipio y elevar los SMLMV como condición o requisito, ese es un artículo que tiene una proposición. El otro artículo de los concejales, en mi opinión, sobra, porque los concejales ya tienen seguridad social a cargo del respectivo municipio, entonces no se está sufriendo ninguna modificación, sobraría reiterar en el artículo. Yo quiero que me digan en qué municipio de Colombia, los concejales no tienen seguridad social; en todos los municipios de Colombia los concejales tienen seguridad social, o sea, es reiterar sobre una norma ya existente. Yo no tengo ningún inconveniente en eso, solamente quería hacer esa precisión, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Entonces, aclarada la proposición del doctor Gómez Villamizar que dice: y salud a cargo de la entidad correspondiente – Jorge Gómez Villamizar.

En la del doctor Ortega que es: mínimo con una población de 25.000 habitantes y unos 12.000 SMLMV y la eliminación del numeral 4 del artículo 12 de la doctora Alba Luz Pinilla. Puede someter el artículo 12 a discusión y aprobación de la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Un momento señor Secretario, porque según tengo en el artículo 12, unas proposiciones tienen el aval del gobierno y otras no lo tienen.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ya fueron conciliadas.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

¿Todas tienen el aval del gobierno? Por lo consiguiente anuncio que abro el debate, que lo voy a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado por unanimidad el artículo 12.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Siguiente artículo señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El artículo 18, modifíquese el numeral 12 del artículo 18. El numeral 12 quedará así: “Citar al alcalde municipal cada 16 meses para que haga el balance, rendición de cuentas, resultados de los objetivos, políticas, programas y estrategias adelantadas por el marco del plan de desarrollo municipal en términos de eficiencia, eficacia y efectividad y extraordinariamente en caso de grave denuncia.

Firman: *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Iván Cepeda y Wilson Arias.*

Dirección de la Presidencia, Doctor Simón Garvira Muñoz.

Señor Coordinador Ponente una reflexión sobre el articulado, algunos de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Falta leer algunas proposiciones, Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvira Muñoz:

Acabe de leer las proposiciones, señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Modifíquese el artículo 18 del proyecto de ley. "Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar en el sentido de eliminar el literal 12 del artículo 18".

Firma: *Fernando De la Peña.*

¿De quién es esta firma, quién es el autor? Adiciónese el artículo 18, en el numeral 7. "Establecer reformar y eliminar tributos, contribuciones e impuestos y sobretasas en su jurisdicción de conformidad con la ley, en ningún caso se podrá imponer gravámenes sobre objetos, actividades, industrias gravadas por la ley. Los tributos y estampillas que se autoricen por la ley, tendrán como hecho generador los actos y operaciones en las que intervenga un funcionario municipal, distrital o departamental". Solicito que nos indique quién es el autor de esta proposición, ya que la firma es ilegible. Ángel Custodio Cabrera, ya fue aclarado.

Elimínese el numeral 10.

Firma: *Alba Luz Pinilla, Iván Cepeda y Wilson Arias.*

Modifíquese, bueno aquí surgió un problema porque la doctora Gloria Stella propone modificar el numeral 10, y se acabó de leer una proposición que elimina el numeral 10, entonces no se pueden votar

Entonces la doctora retira de la proposición la parte que corresponde al numeral 10.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvira Muñoz:

Señor secretario, se han acabado de leer las proposiciones sobre el artículo

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Es que la doctora Alba luz propone eliminar el numeral 10, y la doctora Gloria Stella propone modificar algunos numerales entre ellos el 10, pero acaba de informar la doctora que ella está de acuerdo en que se elimine el numeral 10.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvira Muñoz:

Claridad y una explicación, el coordinador ponente sobre el artículo.

Vamos a dejar que los ponentes hablen primero, alguno de los ponentes sobre el artículo, doctor De la Peña, doctor Heriberto, sobre este artículo la sustentación y la explicación.

Doctor De la Peña tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, con relación a estas dos proposiciones, quiero reiterarle a la doctora Alba Luz Pinilla que es el mismo propósito que se persi-

gue en cada una de ellas, quisiéramos con el respeto grande y la voluntad inmensa que ha tenido usted, doctora Alba Luz, en retirarse la proposición de su parte, porque vemos que tiene una mejor redacción y en ese mismo contenido que usted tiene, la del partido MIRA de la doctora Gloria Stella Díaz, tiene no solamente la redacción sino técnica legislativa. Yo sí quisiera entonces, que usted nos coadyuvase en este sentido, para que pudiésemos nosotros establecer de una vez por todas la precisión que se quiere con estas proposiciones. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvira Muñoz:

Doctora Alba Luz, ¿acepta la sugerencia del coordinador de ponentes? Sonido para la doctora Alba Luz Pinilla, del Polo Democrático.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Me gustaría oír el texto de cómo quedaría la del MIRA, porque nosotros proponemos eliminarlo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvira Muñoz:

Doctora Gloria Stella podría usted sustentar como quedaría el artículo.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente. Quiero pedir la atención de los coordinadores ponentes y del Gobierno Nacional. La doctora Alba Luz Pinilla ha pedido en una proposición eliminar el numeral 10, si estamos hablando del numeral 10 que dice: "Dictar normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación". Si está haciendo mención la proposición de la doctora Alba Luz Pinilla a eliminar este numeral tal cual lo he leído y que quede constancia, no tengo ningún problema como proponente de otra proposición de que se elimine este numeral, pero si le quiero pedir a los coordinadores ponentes que incluyan lo subrayado por mí, en la proposición que presento, que tiene que ver con la citación a control especial a los Representantes Legales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, así como el párrafo 5° y la anotación que surge después de ese párrafo 5°. Creo que así podemos solucionar el impase, así podemos darle posibilidad a esta proposición, entonces cómo quedaría, la proposición como la está presentando Gloria Stella Díaz del MIRA, le eliminaríamos el numeral 10 y quedaría el resto del texto, si les parece bien al Gobierno Nacional y a los señores ponentes, creo que es la forma de solucionarlo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvira Muñoz:

Para una moción de orden doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente, es tal el cúmulo de proposiciones que hay sobre estos numerales, que yo le quisiera solicitar a los ponentes, como siempre se hace a usted doctor Irigorri, que los revisáramos con mucho cuidado,

entre otras razones, ahí hay una proposición, señor Presidente, que yo quisiera que la volviera a leer el señor secretario, me parece que fue presentada por la doctora Pinilla, en el sentido de la citación a los alcaldes cada 16 meses, entonces dentro de todo este galimatías de esas proposiciones que están presentando, no puede haber proposición sustitutiva de sustitutiva, entonces sería mejor que los ponentes, señor Presidente, dejaran esos artículos y los revisaran bien, para no estar nosotros improvisando aquí de aprobar algo que finalmente no sabemos cómo va a quedar el articulado. Esa es mi solicitud y que lean esa proposición de la doctora citando a los alcaldes cada 16 meses, me parece o algo parecido, le ruego señor Presidente que le dé...

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Está pidiendo uso de la palabra la doctora Alba Luz Pinilla en el mismo sentido, doctora Alba Luz Pinilla del Polo Democrático.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente, nosotros nos acogemos a la propuesta de la doctora Gloria Díaz y quiero decir que con un estudio de los ponentes, el artículo de citación a los alcaldes, lo que nosotros habíamos modificado era el tiempo, pero después en el estudio de los ponentes se decide retirar esta proposición, porque de acuerdo al señor ponente los concejos municipales no pueden citar a los alcaldes, entonces es para aclararle, retiramos esa, y nos acogemos a la de la doctora Gloria, eliminando el artículo y apoyando la de ella. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Muy bien, entonces habiendo pleno consenso sobre el artículo que Alba Luz Pinilla y el Polo Democrático retiran del articulado, entraríamos a votar la proposición que tan claramente explicó la doctora Gloria Stella Díaz del MIRA.

Doctora Alba Luz Pinilla, nuevamente sonido para la doctora Alba Luz Pinilla.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

La doctora se acoge a que retiremos el numeral del artículo y a que tengamos en cuenta la modificación que ella propone y que nos parece bien, pero eliminamos ese numeral como lo propone el Polo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Muy bien, por lo consiguiente anuncio que abro el debate, que lo voy a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara el artículo con las proposiciones?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobadas por unanimidad, con la constancia que la doctora Alba Luz Pinilla retiró su proposición sobre la eliminación del numeral 10.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Siguiente artículo señor Secretario.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

La doctora Alba Luz Pinilla me dice que no retiró su proposición, a ver entonces no nos enredemos acá por que el proyecto es muy importante.

Doctor Heriberto tiene usted el uso de la palabra, doctora Alba Luz tiene el uso de la palabra, la idea acá no es atropellar a nadie, sino hacer el debate.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, colegas yo les solicito su atención en este sentido, la doctora Pinilla y la doctora Gloria están hablando de dos temas completamente diferentes, el uno está arrastrando al otro. Si seguimos discutiéndolos de esa manera, la proposición de la doctora Pinilla es eliminar el numeral 10 del artículo 18. La pregunta doctora Pinilla con todo respeto es la justificación de por qué se debe de eliminar el numeral 10 del artículo 18, porque a consideración nuestra, ese numeral está muy bien traído, de pronto con sus argumentos nos convence y acogemos su proposición de eliminarlo, porque la proposición dice eliminarlo, pero no conocemos los motivos o las razones de fondo para eliminar el numeral 10. Entonces Presidente con su venia, no sé si la doctora Pinilla nos podría sustentar y justificar por qué la eliminación del numeral 10.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Doctora Alba Luz podríamos reabrir y votar el artículo o con su beneplácito.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Espere, porque es que yo tengo una confusión como lo dijo el señor ponente, creo que estamos hablando de dos artículos diferentes, espéreme un momentico señor Presidente, que estamos mirando.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Dejemos votado el artículo sujeto a reabrirlo de manera posterior.

Siguiente artículo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El siguiente artículo es el 26, una proposición del doctor Hernán Penagos que dice: "Elimínese el inciso 1 del artículo 26, puede usted abrir la discusión y votación señor Presidente del artículo 26 con la proposición del doctor Hernán Penagos, para suprimir el inciso 1 del artículo 26.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

El artículo tiene pleno consenso, anuncio que abro el debate, que lo voy a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado por unanimidad señor Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviaría Muñoz:

Siguiente artículo señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El siguiente artículo es el 40, la del doctor Rubén Darío Rodríguez, la va a dejar como constancia pero está pidiéndole la palabra señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rubén Darío Rodríguez del Partido Liberal del Departamento del Tolima.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Muchas gracias señor Presidente, yo tengo que celebrar que por parte de los ponentes se hayan tenido en cuenta las recomendaciones de las mesas de trabajo de los ediles del departamento del Tolima, respecto de la seguridad social para los miembros de las Juntas Administradoras Locales, estas propuestas también le fueron presentadas al señor Presidente de la República y fueron tratadas de igual forma en el Congreso de ediles en Cartagena, que se llevó a cabo en el mes de junio, ahí se recoge doctor Fernando De la Peña y doctor Sanabria, el tema de la seguridad social para los miembros de las Juntas Administradoras Locales, la seguridad social en salud para los ediles cuya población sea superior a 100.000 habitantes a través de una suscripción de una póliza de seguros con una compañía reconocida oficialmente. Así mismo se ha recogido la suscripción a favor de los ediles de una póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 del 94, un reconocimiento que responde a un clamor de todos los ediles del país, hasta ahí estamos de acuerdo, doctor Fernando De la Peña y doctor Sanabria, pero lo ha afirmado el doctor Zuluaga, lo ha afirmado el doctor Taborda, aquí no pueden existir ediles de primera, segunda y tercera categoría, a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Distrito Especial de Bogotá, se les reconoce honorarios por ser un Distrito Especial y ello no ocurre con los ediles del resto del país, por eso a pesar de que allí se ha establecido que los miembros de las Juntas Administradoras Locales, cumplirán sus funciones ad honorem, consideramos que es importante que haya un reconocimiento de una u otra forma para los ediles por eso, en la propuesta que estoy presentando y para no empantanar el desarrollo del proyecto, quiero que quede como constancia y usted doctor Fernando De la Peña me ha manifestado que estará estudiándose junto con el otro coordinador el doctor Sanabria, es un tema de un reconocimiento de transporte donde se menciona que los municipios con población mayor a 100.000 habitantes, se debe brindar un reconocimiento económico por valor del transporte durante las sesiones de la Plenaria los miembros de las Juntas Administradoras Locales, esos gastos de transporte serán asumidos en el caso de los municipios pertenecientes a la categoría cuarta, quinta y sexta con cargo a la sesión presupuestal del sector central del municipio y no se tendrán en cuenta como gastos de funcionamiento de la administración.

Así mismo queremos que se incluya un reconocimiento de gastos por gestión, igualmente en estos municipios se hará un reconocimiento económico de acuerdo a la categoría del municipio en un número de 80 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias en el año, los gastos por gestión son incompatibles con cualquier asignación proveniente del Tesoro Público del respectivo municipio, excepto con aquellos asignados en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4a de 1992, le repito honorables coordinadores ponentes, yo también soy miembro de los ponentes en la Comisión Primera y considero que es de justicia con

los miembros de las Juntas Administradoras Locales que tienen que irse a hacer gestiones en las diversas alcaldías, que tienen las solicitudes que hacen los miembros de las Juntas de Acción Comunal, que tienen que hacer toda serie de gestiones y no hay ninguna clase de reconocimiento para los miembros de las Juntas Administradoras Locales, por eso les repito que dejo como constancia esta proposición aditiva en el propósito que siga adelante el curso del proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Siguiente artículo señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, los siguientes artículos son: el artículo 40, el 37 y el 18 quedó tal como la secretaría había informado de su aprobación, la proposición de la doctora Alba Luz efectivamente fue retirada, queda como usted lo propuso doctora.

Proposición modifíquese el artículo 37, si doctor Sanabria, eran temas distintos entonces la doctora Alba Luz accedió ya.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario límitese a leer.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Modifíquese el artículo 37. Vinculación al Desarrollo Municipal. Los municipios podrán celebrar convenios con las organizaciones comunales, organizaciones civiles, asociaciones para el cumplimiento y la ejecución de determinadas funciones.

Parágrafo. Los convenios que se celebran en desarrollo de este artículo estarán sujetos a la formalidad de los requisitos previstos en la Ley.

Firma: *Luis Guillermo Barrera y Alba Luz Pinilla.*

El artículo 40 dice: Fernando De la Peña propone: artículo 119 de la Ley 136 quedará así: artículo 119. Juntas Administradoras Locales en cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local integrada por no menos de 5 ni más de 9 miembros elegidos por votación popular, para periodos de cuatro años que deberán coincidir con el periodo del alcalde y de los concejos municipales, los miembros de las Juntas Administradoras Locales cumplirán sus funciones ad honorem.

Parágrafo. En aquellos municipios cuya población sea superior a 100.000 habitantes, facultese a los alcaldes para que previa autorización legal proferida por concejo municipal o distrital puedan comprometer recursos públicos destinados a cubrir la totalidad de la cotización del régimen contributivo del sistema de seguridad social en salud de los miembros de las juntas administradoras locales que no perciban honorarios o salarios de naturaleza pública y que en todo caso no tengan capacidad de pago con un ingreso base de cotización de 1 SMLMV y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial.

Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 40: Parágrafo 2°. En los Concejos de Gobierno Municipal deberá convocarse al representante de las Juntas Administradoras Locales escogido por estas entre sus presidentes, quien tendrá derecho a voz.

Firma: *Fernando De la Peña.*

Y un artículo nuevo, Ángel Custodio Cabrera. El Gobierno Nacional o el departamento podrán realizar la fusión de municipios que limiten entre sí a fin de constituir uno solo cuando se presenten las siguientes condiciones:

Uno. Cuando separadamente carezcan de recursos suficientes para atender los servicios mínimos exigidos en la ley, cuando se confundan sus núcleos urbanos como consecuencia del desarrollo urbanístico, cuando existan notorios motivos de necesidad o de conveniencia económica o administrativa.

Firma: *Ángel Custodio Cabrera.*

La doctora Mercedes Rincón Espinel ha pasado una proposición, pero la deja como constancia referida a un artículo nuevo, queda como constancia.

Han sido leídas las proposiciones para los artículos 37, 40 y un artículo nuevo, señor Presidente, usted puede de acuerdo a su facultad de ordenación del debate someterlos a discusión y votación en bloque.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Me está pidiendo el uso de la palabra el doctor Hugo Velásquez, aunque todo esto ya tiene pleno consenso. Doctor Hugo Velásquez, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Señor Presidente, yo no sé cuál es el consenso sobre este artículo que acaban de leer, pero llamo la atención a todos los Representantes, darle facultades al Presidente de la República para que fusione municipios, me parece un absurdo desde el punto de vista Constitucional, va en detrimento del artículo 287, si no recuerdo mal de la Constitución que dice que: "Los municipios, las entidades territoriales tienen autonomía" y además rompe el principio de la descentralización territorial, yo creo que ese artículo no puede aprobarse y yo invitaría al proponente a que lo retire o que abramos un debate sobre ese tema. Me gustaría mucho escuchar la apreciación de los ponentes y por qué no también la del Ministerio del Interior, pero me parece que es un exabrupto Constitucional, tratar de darle esa facultad al Gobierno Nacional para fusionar municipios.

Presidente, yo quiero también anticiparme para no volver a pedir el uso de la palabra; escuché una proposición que, tengo entendido, es alguna proposición de origen de los alcaldes, y es la de permitirles a los alcaldes incorporar por decreto los recursos del sistema general de participaciones al presupuesto y contratar sin autorización del consejo. Eso también se lleva por delante la Constitución y creo que no podemos, por las carreras, terminar atropellando un proyecto que lo estaríamos viciando de antemano. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

El Ministro quiere referirse a la intervención del doctor Velásquez.

Intervención del Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras:

Esta proposición se consideró en la Comisión Primera, cuando el proyecto fue debatido, el Gobierno no ha pedido estas facultades, al solicitarnos a nosotros la competencia para fusionar municipios,

puede convertirse en un motivo de controversia muy grande con los entes territoriales. Los motivos por los cuales se otorgarían estas facultades no están expresamente señalados en el proyecto, porque si se aprueba esta norma, por razones de necesidad, o conveniencia económica o administrativa, podría y quedaría facultado para eliminar municipios, y fusionarlos con otros. Yo creo que esto puede tener algún sentido desde el punto de vista de dos consideraciones, la primera es el caso de aquellos municipios en áreas metropolitanas, pero para ese propósito y para reglar la materia, cursa ya en el Congreso y por mandato del mismo, el proyecto que reglamenta las áreas metropolitanas, está ya radicado en la Comisión Primera de Senado, y debe venir a la Cámara, una vez haga tránsito en el Senado, y el segundo que también ordenó la disposición en la Ley de Ordenamiento Territorial es el de Distritos, que estaremos radicando en la Cámara la próxima semana. Más allá de esas circunstancias, este Código, que están ustedes tramitando, hace mucho más exigentes los requisitos para la constitución de municipios, desde el punto de vista de población y de ingresos propios. El Gobierno comparte la idea de que no se pueden seguir creando municipios que no sean sostenibles o que no tengan la población necesaria para funcionar de manera autónoma, pero creo que estamos blindados con las normas que aquí se aprobaron y el examen de cómo funcionan los municipios integrados a áreas metropolitanas y a distritos, habrá de abordarse en los proyectos que ya les comenté.

En relación con los autores de esta iniciativa, les pediría no la incluyamos en el proyecto; el Gobierno no tiene competencias constitucionales ni debe tenerlas, para abrogarse una facultad que no desea. Entrar nosotros a determinar la liquidación de un municipio se nos puede convertir en un tema enorme y afectar gravemente la autonomía y la independencia que constitucionalmente tienen hoy los entes territoriales; si bien el propósito es loable, quería pedirles el favor de que no nos den estas facultades, porque no las queremos. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Señor Ministro, adicionalmente se nos notifica que la proposición no tiene autor; nadie reconoce la paternidad de la proposición. Por lo consiguiente, vamos a votar el artículo 37 y 40 que tienen consenso pleno y después pasamos a votar los artículos nuevos.

Tiene la palabra Alejandro Carlos Chacón, del Partido Liberal y de la bancada del Norte de Santander.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, yo creo que es muy importante hacer una acotación a una sentencia que trae nuestro compañero Salamanca. A nosotros nos han vendido una idea del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, y es aquella que limita el ejercicio del poder legislativo, en materia presupuestal como un supuesto trámite previo, el hecho de que el Ministerio de Hacienda avale ciertas iniciativas legislativas y en donde tenga hipotéticamente erogación del gasto del Presupuesto Nacional, es muy importante esta sentencia, porque estábamos como mochos o nos hacían ver desde el Gobierno Nacional siempre la imposibilidad que tenía

este Congreso de la República en materia del gasto público en materia legislativa. La Sentencia 625 del 2010 que trae el doctor Salamanca manifiesta: “Ciertamente dadas las condiciones actuales en las que se desempeña el Congreso de la República –ojo es del 2010–, admitir que el artículo 7° de la Ley 819 del 2003 constituye un requisito de trámite que crea una carga adicional y exclusiva sobre el Congreso de la República, en la formación de proyectos de ley, significa en la práctica cercenar considerablemente la facultad del Congreso de la República para legislar y concederle al Ministerio de Hacienda la facultad de una especie de veto sobre los proyectos de ley”. No quiero leer el resto de la sentencia, porque eso lo hará el doctor Salamanca respectivamente en otra iniciativa que tiene él aquí en la Corporación, pero sí quiero decirles a los compañeros de la Comisión 4ª y de la Comisión 3ª –las Comisiones Económicas del Congreso– y a los compañeros del Congreso de la República, que aquí, siempre y a partir de hoy, va a cambiar la posición de este Congresista y especialmente de este Congreso, que no puede cercenarse la posibilidad del Congreso de la República de poder legislar en materia de gasto en algunas iniciativas legislativas. Avalo totalmente esa iniciativa y, por supuesto, el Partido Liberal de darle esos derechos bien merecidos de los ediles de este país en seguridad social. Y además, compañeros, vamos a quitar ese veto que el Gobierno nos ha venido vendiendo tradicionalmente no solo aquí en la Plenaria, sino también en las Comisiones Económicas.

Presidente, es bueno que quede en el espíritu de la ley, que quede en el trámite legislativo la mención a esta sentencia, para que después no digan que estamos desconociendo por supuesto la ley, además del 2003 que le quitaba esa posibilidad al Congreso de la República y que la Corte Constitucional, en estudio precisamente que hizo de esa iniciativa de esa ley, modificó y dijo que el Ministerio de Hacienda no es un veto para el Congreso de la República, que es un trámite que además le corresponde más al Ministerio y por lo tanto podemos seguir adelante con todas las iniciativas de gasto, desde que tengamos en cuenta la macroeconomía y el largo, el mediano plazo de todo lo económico en este país. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Tiene una moción de orden el coordinador de ponentes el doctor Heriberto.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, una moción de orden y procedimiento en este sentido, nos faltan 2 artículos, el 37 y el 40, le ruego a la Plenaria y a la mesa directiva, abordemos la discusión de esos dos artículos, si es que existe discusión, los aprobemos o los neguemos y evacuemos el proyecto, es que lo tenemos en el 99 %. Aprovecho mi intervención, señor secretario, para en el momento de la transcripción de la grabación, hacer aclaración en lo siguiente. **La doctora Pinilla quitó, retiró la proposición del artículo 18 el numeral 10, por lo tanto quedó tal cual como está, porque era distinto a la proposición de la doctora Gloria, que quedó aprobado.** Quería hacer esa observación y una moción de procedimiento, Presidente, votemos los dos artículos que hacen falta.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Doctor Obed Zuluaga tiene usted el uso de la palabra, después usted, doctor Wilson Arias.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao

Presidente, no la acojo, porque el doctor es el ponente y no la acojo porque el doctor Hugo Velásquez acaba de hacer una intervención muy acertada, uno que quede claro, el Ministro Vargas Lleras, solicitó que se retirara, yo no sé de quién es, no le apareció dueño y quedó abortada, pero me acaban de informar en secretaría, doctor Hugo, que hay un artículo que se aprobó, que autoriza a los alcaldes incorporar al presupuesto, recursos, y además contratar sin autorización del Concejo. Doctor Sanabria eso es un adefesio, nosotros no podemos entrar a debilitar las corporaciones, doctor, ha sido suficiente con todo el debilitamiento de estas corporaciones administrativas, los Concejos y las Asambleas, y aun el Congreso de la República, ustedes saben lo flaco y lo débil que es, frente a la robustez del Ejecutivo, entonces, yo quiero, y si es necesario doctor Hugo y a la Plenaria, con el mayor respeto, abramos de nuevo ese artículo, porque la verdad es un adefesio. Lo último, en términos generales, este proyecto de ley va bien, pero hay una cosa que preocupa, cargando de obligaciones a los municipios y yo no veo los recursos. Gracias Presidente y miremos ese otro artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Una réplica del doctor Heriberto.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias. Al contrario, este proyecto de ley ha fortalecido a los Concejos Municipales, el control político, le da la competencia de poder invitar a los funcionarios del orden departamental, incluso del orden nacional, invitar para hacer control político. De igual manera, doctor Zuluaga, no podemos adelantar una discusión sobre una proposición que no tiene autor. Aun si tuviera el autor, el Ministro fue claro, no requieren unas autorizaciones que no han pedido. Le ruego el favor a la Plenaria de que no hagamos la discusión sobre una proposición inexistente, sobre unas facultades que el Gobierno no está pidiendo y sobre una proposición que inicialmente fue rechazada en la Comisión Primera. En cuanto a los recursos que aparentemente no pueden hacer curso en los Concejos Municipales, no es cierto, lo que quedó en este proyecto de ley, es lo siguiente: Cuando hay partidas de destinación específica, producto de un convenio con la Nación o con el departamento, el alcalde está en la obligación de incorporarlo al presupuesto del municipio e informarle al Concejo Municipal de esa partida que tiene destinación específica, porque que ha venido sucediendo, que los alcaldes, hacen muchos esfuerzos, logran un convenio con la Nación, con un Ministerio y los Concejos no le incorporan al presupuesto esa partida, y esos recursos tienen que devolverlos a la Nación o al departamento por la ejecución. Lo que se está planteando es que el alcalde los incorpore en el presupuesto y le informe inmediatamente al Concejo Municipal, sobre la incorporación de esos recursos que tienen destinación específica. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Doctor Wilson Arias tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Primero, creo que, en este sentido de la moción, no puede hacer trámite en esta Corporación una propuesta que se presenta como apócrifa. Segundo, llamo la atención de la secretaría; no es posible que a la Corporación se le someta a consideración y se someta a un debate de una propuesta que no va firmada, no solamente por lo irregular, sino por lo que le estamos exhibiendo al país, cuando no se reconoce unos de los autores o por lo menos así fue presentado aquí. Creo que estamos rayando en la ilegalidad y en la irregularidad, en relación con el reglamento interno.

En relación con el mismo tema, llama la atención que desde un documento que se ha anunciado como apócrifo, aunque veo al secretario al parecer intentando aclarar que sí tiene autoría y qué bueno sería saber quiénes quieren colmar de facultades al Ejecutivo, sin que las pida, aquí estamos llegando a un extremo, hasta ahora el Presidente y el Ejecutivo ha tenido que pelear contra el legislativo, para que entregue mansamente sus funciones y estemos llegando a un punto del consenso de la Unidad Nacional, en la cual inclusive nuestra Corporación se atreve a colmar de facultades no pedidas al ejecutivo, lamento que esté ocurriendo ello, y aparte de eso pues, decir que me sumo a las palabras del doctor Chacón, aquí un debate de fondo, sobre el tema de las facultades precisamente de este legislativo, las Altas Cortes, intentando entregar algunas o recuperar algunas facultades que son propias de los Parlamentos, aquí y en Cafarnaúm y el propio Congreso, haciendo dejación de ellas. Acaba de ocurrir cuando el Polo Democrático insistió que, en materia presupuestal, destináramos al menos una parte pequeña del presupuesto de seguridad y defensa, con destino principalmente al problema universitario, que no fue posible tramitarlo en esta Corporación, precisamente porque se aducía que el Ministro de Hacienda no había concedido la correspondiente autorización, insisto en algo que hemos venido diciendo desde hace mucho tiempo, tiene razón un exministro, que ahora no lo volvió a repetir, porque hace parte de las carteras ministeriales, pero que antes de ser Ministro de Agricultura, reclamaba por qué al Congreso lo ponían a hacer mímica presupuestal. Lamentablemente, una vez ungido como Ministro, se ha olvidado de esa reclamación y se suma al coro gubernamental que insiste en que el Congreso no puede legislar, se hablaba de mímica presupuestal, las Altas Cortes intentan restablecer algunas de las funciones del legislativo, y casi que es un asunto de dignidad propia que este legislativo recoja esas funciones. Comparto lo dicho por el doctor Chacón, en buena hora, pueda ser que la Corporación tome conciencia de la importancia de restablecer sus funciones, por la cual fue creada. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Muy bien, anuncio que abro el debate, que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara el artículo 37 y 40?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobados con las proposiciones leídas por unanimidad, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Señor secretario, sírvase leer el título del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Título del proyecto: *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios*, el cual quedará así: *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios*. Ha sido leído el título.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Le pregunto a la Plenaria si aprueba el título del proyecto y quiere que la iniciativa sea ley de la República.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Así lo quiere por unanimidad, señor Presidente.

Señor Presidente con su venia, para hacer una aclaración por parte de la secretaría en relación con lo que ha afirmado el honorable Representante Wilson Arias. La proposición de un artículo nuevo tiene una firma que es ilegible; esa firma también suscribió otra proposición, pero con otros autores —claro está—, como el doctor Fernando De la Peña. Y ahora, cuando se ha preguntado por la secretaría quién es el autor de esta proposición, todavía nadie ha dicho que esa firma le corresponde. Por lo tanto, se recibió normalmente en la secretaría. El autor es un Representante; lo que pasa es que no sabemos por qué la firma es ilegible.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Muy bien señor Secretario, palabra para el Ministro de Interior, doctor Germán Vargas Lleras.

Intervención del Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras:

Señor Presidente, señores miembros de la Corporación, déjenme hacer un público reconocimiento, mi agradecimiento enorme para las personas que han coordinado este trabajo, para el doctor Fernando De la Peña, para Heriberto Sanabria y para quienes como miembros de la Comisión redactora de ponentes, que durante tantos meses le han colocado todo su empeño a que este proyecto haga tránsito. Deberá ir a consideración del Senado, esperamos que lo aborde con el mismo interés como lo han hecho ustedes, a Hugo Velásquez, a Jorge Gómez, a Alba Luz Píñilla y a quienes en igual forma hoy han contribuido, mi agradecimiento. No puedo también dejar de mencionar los ponentes que en la Comisión Primera participaron de este esfuerzo, a Pedrito Pereira, a Alfonso Prada, a Rubén Darío Rodríguez, al mismo Hugo Velásquez, que ya lo había señalado, al Representante Jorge Enrique Roza, a Bérrer Zambrano, a José Rodolfo Pérez, mi agradecimiento para todos.

Yo he señalado que este será el semestre y los próximos meses del año entrante, en donde impulsemos desde el Gobierno y en coordinación con ustedes, una verdadera revolución frente a los entes territoriales, tenemos el Código de Régimen Municipal, que pasa al Senado aprobado ya en Comisión Primera y a consideración de la Plenaria el Nuevo Código de Régimen Departamental. Radicó el Gobierno ya, la iniciativa en materia de áreas metropolitanas, el próximo lunes como ya lo había advertido, terminada la consulta interna en el Puerto de Buenaventura le daremos curso también al proyecto en materia de distritos, cursa también en el Congreso la reglamentación en materia de regalías, realmente lo que se viene es una actualización, una modernización de la vida municipal. El Gobierno puso ya en marcha la Comisión de Ordenamiento Territorial, y esta semana va a ser expedido el decreto que reglamenta los Contratos Plan, figura también muy novedosa, acogida también en la Ley de Ordenamiento Territorial. Fue radicada ya, para la Plenaria de la Cámara la iniciativa en materia de bomberos y voluntarios. Todas estas iniciativas van a representar realmente una revolución en el orden territorial, de manera que nuestro agradecimiento a todos ustedes y a quienes se han desvelado en darle impulso a este trabajo.

Señor Presidente, muchas gracias, sabemos que es un día hoy, en donde el fútbol acapara el interés, pero qué buen ejemplo ha dado hoy la Corporación. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor León Darío Ramírez me pide dejar una constancia.

Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, agradecerle al Gobierno que algunas de las inquietudes que teníamos fueron acogidas, pero sí queremos dejar constancia, para que quede en el acta. Adiciónese el artículo 38 parágrafo 2° del capítulo 8. “El presupuesto participativo que hará parte del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio o Distrito será aplicado a municipios de categoría especial y de primera y segunda categoría”.

Firmado: *León Darío Gómez, Jaime Alonso Vásquez, Carlos Julio Bonilla, Libardo Antonio Taborda.*

Otra constancia, adiciónese el artículo 12 del capítulo 2. Requisitos para la creación de municipios, con lo que acaba de decir el señor Ministro, con esto estamos respaldando al Gobierno Nacional. “El nuevo municipio asumirá en forma proporcional, al nuevo número de habitantes con el municipio el cual se segregó, las responsabilidades administrativas, fiscales y financieras desde la fecha de constitución, como nuevo ente territorial.

Dejan la constancia León Darío Ramírez, Jaime Alonso Vásquez, Carlos Julio Bonilla, Luis Antonio Serrano y Libardo Antonio Taborda. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, anuncie proyectos de ley.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proyectos para segundo debate. Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día

noviembre 16 del 2011, o para la siguiente sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyecto de Acto Legislativo número 062 de 2011 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.*

Proyecto de Ley número 206 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 253 de 2011 Senado, *por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal.*

Proyecto de Ley número 252 de 2011 Cámara - 165 de 2010 Senado, *por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 122 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se define la base gravable para el Impuesto de Industria y Comercio, para distribuidores de licores.*

Proyecto de Acto Legislativo número 057 de 2011 Cámara, *por medio del cual se reforman los artículos 178 y 179 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 019 de 2011 Cámara, *por la cual se regula un arancel judicial y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Acto Legislativo número 049 de 2011 Cámara, *por el cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva o asistencial de sobrevivencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones (Primera Vuelta).*

Proyecto de Ley número 185 de 2011 Cámara, *por la cual se regulan las pasantías, empresariales y jurídicas de los estudiantes de educación superior; y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 023 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente.*

Proyecto de Ley número 226 de 2011 Cámara - 036 de 2010 Senado, *por la cual se regula la condición de estudiante para el Reconocimiento de la Pensión de Sobrevivientes.*

Proyecto de Ley número 248 de 2011 Cámara, *por la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la Profesión del entrenador Deportivo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 214 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios.*

Proyecto de Ley número 285 de 2011 Cámara - 244 de 2011 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por*

redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte la población nacional y su forma de vida.

Proyecto de Ley número 287 de 2011 Cámara - 065 de 2010 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las razas bovinas criollas y colombianas puras, se adiciona un párrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 088 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el párrafo 2º del artículo 54 de la Ley 143 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 041 de 2010 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Hospitales de primer y segundo nivel de atención en el departamento del Magdalena.

Proyecto de Ley número 040 de 2010 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel de atención en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Proyecto de Ley número 060 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica el literal B, numeral 3 del artículo 15 de la Ley 91 de 1989.

Proyecto de Ley número 199 de 2011 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 30, 32, 34 de la Ley 789 de 2002.

Proyecto de Ley número 246 de 2011 Cámara - 093 de 210 Cámara, por medio de la cual se ordena la expedición de Pasaporte Diplomático a los Congresistas de la República.

Proyecto de Ley número 203 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, para la sesión plenaria del día de mañana 16 de noviembre de 2011.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vargenas Osorio:

Honorables Representantes, se levanta la sesión y se cita para mañana dos de la tarde.

Proposiciones

Proposición de 2011

(negada noviembre 15)

Modifíquese el orden del día para hoy martes 15 de noviembre del año en curso de la Plenaria de la Cámara de Representantes, para que el punto 8º del orden del día pase al 2º.

[Handwritten signatures and stamps]
PABLO ENRIQUE SALAMANCA CORTES.
Representante a la Cámara por Bogotá.
JOSÉ GUIN CAMELO
Ref. 1º de noviembre
Comunicado de Pedro
Nov. 15/11

CONSTANCIAS

Constancia

Adicionase el Art 38 Paragrafo 2º del Capítulo VIII

El presupuesto participativo que hace parte del estatuto orgánico del presupuesto del Mpio o distrito será aplicado a Mpios de categoría especial y de 1ª y 2ª categoría

Leon Dario Ramirez V.
Jaime Alonso Varquez B
Carlos Julio Bonilla Soto
ALVARO ANTONIO TORO C

Gen. H Nov. 15/11

Constancia

Adicionase el Art 12 del Cap II Requisitos para la creación de Municipios

El Nuevo Municipio asomirá en forma proporcional al Nuevo Número de habitantes con el Municipio del cual se segregó las responsabilidades Administrativas, fiscales y Financieras desde la fecha de Constitución como Nuevo ente Territorial

Leon Dario Ramirez V.
Jaime Alonso Varquez B.
Carlos Julio Bonilla Soto
LUIS ANTONIO SERRANO M
ALVARO ANTONIO TORO C

Nov. 15/11

**Proposición Aditiva
Constancia de 2011**

(noviembre 15)

Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Proposición aditiva. Adiciónese al artículo 40 del presente proyecto de ley en el párrafo 1° lo siguiente:

Reconocimiento de transporte: En los municipios con población mayor a 100.000 habitantes brindar un reconocimiento económico por valor de transporte durante las sesiones a plenaria a los miembros de las Juntas Administradoras Locales, estos gastos de transporte serán asumidos en el caso de los municipios pertenecientes a las categorías 4, 5 y 6 con cargo a la sesión presupuestal del sector central del municipio y no se tendrán en cuenta como gastos de funcionamiento de la administración.

Reconocimiento de gastos por gestión: Igualmente en estos municipios se hará un reconocimiento económico de acuerdo a la categoría del municipio en un número de 80 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias en el año. Los gastos por gestión son incompatibles con cualquier asignación proveniente del Tesoro Público del respectivo municipio excepto con aquellos asignados en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

Se excepcionan del presente artículo los ediles que se les reconoce honorarios por ser Distrito Especial.

Presentada por:

Rubén Darío Rodríguez Góngora,
Representante a la Cámara.

* * *

Proposición
Constancia de 2011
(noviembre 15)

Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara,
por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

... Introdúzcase un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo. La ejecución total en la vigencia fiscal correspondiente de que trata el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, no será obstáculo para que las entidades territoriales reciban los bienes, obras o servicios que hayan contratado con la totalidad de los requisitos legales para la asunción del compromiso en una vigencia presupuestal y sin recurrir a la figura de las vigencias futuras, a más tardar el 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente. En este caso, las administraciones territoriales deberán llevar un registro de las reservas que constituyan al fin de cada vigencia para atender los pagos de los bienes, obras y servicios que deberán recibirse a más tardar en la vigencia presupuestal siguiente.

A efecto de posibilitar la ejecución debida por parte de las entidades ahorradoras en el FAEP de los recursos de que trata el artículo 44 de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 118 de la Ley 1450 de 2011, los ordenadores del gasto de las entidades territoriales podrán contraer compromisos en las respectivas vigencias cuya recepción de obras o trabajos se realice a más tardar el 31 de diciembre de la siguiente vigencia presupuestal, siempre que se constituyan las respectivas reservas de apropiación y sin que interese la condición de último año de gobierno o el principio

de la anualidad presupuestal o la vigencia de la suspensión del giro de regalías.

Mercedes Rincón Espinel,

Honorable Representante a la Cámara por el departamento de Arauca,

Comisión Quinta Constitucional Permanente,
Partido Cambio Radical.

* * *

Proposición

Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara,
por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 212 de 2011 Cámara "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la Organización y el Funcionamiento de los Municipios".

...Introdúzcase un artículo nuevo del siguiente tenor:

ARTÍCULO. La ejecución total en la vigencia fiscal correspondiente de que trata el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, no será obstáculo para que las entidades territoriales reciban los bienes, obras o servicios que hayan contratado con la totalidad de los requisitos legales para la asunción del compromiso en una vigencia presupuestal y sin recurrir a la figura de las vigencias futuras, a más tardar el 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente. En este caso, las administraciones territoriales deberán llevar un registro de las reservas que constituyan al fin de cada vigencia para atender los pagos de los bienes, obras y servicios que deberán recibirse a más tardar en la vigencia presupuestal siguiente.

A efecto de posibilitar la ejecución debida por parte de las entidades ahorradoras en el FAEP de los recursos de que trata el artículo 44 de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 118 de la Ley 1450 de 2011, los ordenadores del gasto de las entidades territoriales podrán contraer compromisos en las respectivas vigencias cuya recepción de obras o trabajos se realice a más tardar el 31 de diciembre de la siguiente vigencia presupuestal, siempre que se constituyan las respectivas reservas de apropiación y sin que interese la condición de último año de gobierno o el principio de la anualidad presupuestal o la vigencia de la suspensión del giro de regalías.

MERCEDES RINCON ESPINEL
H.R. a la Cámara por el Departamento de Arauca
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Partido Cambio Radical

Carrera 7 No. 8-68, oficina 534, teléfono 3823586 telefax 3823587

Mail: mercedesrincon.c@hotm.com, celular: 3124824241-3165287091

No tiene aval de Hacienda. Plata
Pr no tiene aval de Hacienda a Mediano
6-1029

* * *

Constancia de 2011
(noviembre 15)

Bogotá, D. C., octubre 4 de 2011

Honorable Representante:

SIMÓN GAVIRIA MUNOZ

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Constancia de presentación de impedimento Proyecto de ley número 212 de 2011 en sesión de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

Respetado Representante:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para hacer constar el impedimento presentado y negado para el Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios*, el día 7 de junio de los corrientes, para la discusión y votación del mismo en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en primer debate.

Como dicho impedimento fue negado por la Comisión, y como el proyecto no ha sufrido modificaciones considerables para segundo debate, en con-

cordancia con las normas que regulan la materia, no presentaré impedimento alguno para la discusión y votación del mismo.

Sin otro particular me es grato suscribir.

Atentamente,

Carlos Arturo Correa Mojica,
Honorable Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Constancia de 2011

(noviembre 15)

Proposición

Inclúyase el siguiente artículo nuevo al Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*, el cual quedará así:

“Artículo nuevo. El Gobierno nacional o el departamento podrán realizar la fusión de municipios que limiten entre sí, a fin de constituir uno solo cuando se presenten las siguientes condiciones:

1. Cuando separadamente carezcan de recursos suficientes para atender los servicios mínimos exigidos por la ley.

2. Cuando se confundan sus núcleos urbanos como consecuencia del desarrollo urbanístico.

3. Cuando existan notorios motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa.”



Impedimentos

Negado de 2011

(noviembre 15)

Santafé de Bogotá, 4 de octubre de 2011

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidencia Cámara de Representantes

La ciudad

Referencia: Solicitud de declaración de impedimento frente al Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*.

Respetado Presidente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), me permito poner en conocimiento de la Mesa Directiva mi impedimento para discutir y votar el proyecto de ley de la referencia.

El Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara busca incluir reformas sustanciales en el Régimen de los Municipios del país, donde además se reglamenta el funcionamiento de la figura del Alcalde Municipal dotándosele de nuevas facultades administrativas.

La razón de ser de mi declaratoria de impedimento para participar del debate y votación del presente

proyecto de ley, radica en el hecho de que mi señor padre actualmente se desempeña como Alcalde del municipio de Fundación, Magdalena, razón por la cual tiene un interés particular y directo en la discusión de la iniciativa en cuestión.

De la decisión que se adopte solicito que por la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes se me notifique lo pertinente.

Libardo Enrique García Guerrero,

Representante a la Cámara,

Departamento del Magdalena.

* * *

Negado de 2011

(noviembre 15)

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2011

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente Cámara de Representantes

La ciudad

Referencia: Solicitud de declaración de impedimento al Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*.

De conformidad con a lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito que se declare mi impedimento para debatir y votar el proyecto de ley de la referencia, por encontrarme en conflicto de intereses debido al vínculo de matrimonio que me une al Alcalde del municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena.

Por lo anterior, le solicito poner a consideración de la Plenaria de esta célula legislativa esta solicitud, por los impedimentos constitucionales y legales en los que me encuentro inmersa.

En consecuencia, le pido señor Presidente autorizar mi ausencia del recinto mientras se vota la presente y el respectivo proyecto de ley arriba referenciado.

Del señor Presidente,

Mónica del Carmen Anaya Anaya,

Representante a la Cámara,

Departamento del Magdalena.

* * *

Negado de 2011

(noviembre 15)

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2011

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*.

Respetado doctor Gaviria:

De conformidad con los artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, mediante el presente escrito manifiesto mi impedimento para discutir y votar el proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior debido a que la iniciativa aludida reglamenta aspectos inherentes al cargo de Alcalde Municipal, hecho que podría constituir conflicto de interés, dado que en la actualidad un hermano mío, ostenta la calidad de Alcalde Municipal en el departamento del Magdalena.

En todo caso, dejo constancia que durante la discusión de este impedimento y la discusión y votación del proyecto de ley referenciado, me ausentaré del recinto.

Atentamente,

Issa Eljadue Gutiérrez,
Representante a la Cámara,
Departamento del Magdalena.
* * *



Cámara de Representantes
IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "212/011 Cámara" por la cual se dictan normas fundamentales para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en orden a que un hermano es Alcalde del municipio del Magdalena

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*
Bogotá, D.C. Nov. 15/011.

* * *

Negado de 2011
(noviembre 15)

Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2011
Doctor
SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Declaratoria de impedimento

Referencia: Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara

En virtud de los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, respecto al conflicto de intereses presento a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente solicitud: Admitase la declaratoria de impedimento y en consecuencia se me inhabilite para participar y votar en el debate concerniente al Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, debido a que en la actualidad un familiar en segundo grado de consanguinidad funge como Secretaria de Planeación Municipal del municipio de Montería.

Para efectos de la votación de este impedimento dejo constancia que me retiro del recinto.

Atentamente,

Rafael Madrid Hodeg,
Representante a la Cámara,
Departamento de Córdoba.
* * *

Impedimento de 2011
Negado
(noviembre 15)

Cordialmente, le solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes, aceptar el impedimento que tengo para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 212 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, teniendo en cuenta mi parentesco de consanguinidad con un Concejal y un edil de la ciudad de Bogotá.

Pablo Enrique Salamanca Cortés,
Representante a la Cámara por Bogotá.
* * *

Se congresista. Negado Nov. 15/011

Me permito presentar impedimento para discutir y votar este proyecto, ya que un primo hermano fue electo como Alcalde Municipal de Timbiquí Cauca.

[Firma]
Pablo Hincapié S.
Nov. 15/011

Se levanta la sesión, siendo las 4:14 p. m.
El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
El Primer Vicepresidente,
ALBEIRO VANEGAS OSORIO
El Segundo Vicepresidente,
BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
El Secretario General,
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
La Subsecretaria General,
FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ